



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



DESTINOS

Números 94 y 93/1977, por los que se destinan para los cargos que se citan a los Generales de Brigada de Infantería don Dionisio Bartret Aires y don Ramiro López Iglesias.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos setenta del Decreto dos mil treinta y ocho, de diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer pase destinado a la segunda Subinspección de las Fuerzas de la Policía Armada, el General de Brigada de Infantería don Dionisio Bartret Aires, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército

FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos setenta del Decreto dos mil treinta y ocho, de diecisiete de julio, de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer pase destinado a la primera Subinspección de las Fuerzas de la Policía Armada el General de Brigada de Infantería don Ramiro López Iglesias, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército

FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del E. núm. 29, de 3-2-1977.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central al Teniente General don

Antonio Ibáñez Freire, Director General de la Guardia Civil.
Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede la adición de tres barras azules a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo de profesorado posee, debiendo sustituir cinco barras azules por otra dorada, al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Marcelo Aramendi García, Subinspector de la Instrucción Militar para la Escala de complemento.
Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 123), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relacionan:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1976

Cabo D. Santiago Villaluenga Molina.

A percibir desde 1 de diciembre de 1976

Cabo D. Enrique Ainsa Ainsa.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1977

Cabo D. Hilario García García.
Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podía ser solicitada por capitanes, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, existentes en la Secretaría General de la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid), anunciada de libre designación, segunda convocatoria por Orden de 10 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 9), se destina con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Miguel Segarra Gestoso (8108), del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a las Unidades y Organismos que se indican, a los jefes de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Gobierno Militar de Cádiz

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Ar-

ma o Cuerpo», D. Alejo Fernández Muñoz (3293), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 24 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 270).

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Arenas Mena (3297), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 24 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 270).

Al Gobierno Militar de Sevilla

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Iborra Galache (3177), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 5 de noviembre de 1976. (D. O. número 254).

Al Gobierno Militar de Guipúzcoa (Plaza de San Sebastián)

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eugenio Saracibar González de Durana (2945), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 18 de octubre de 1976 (D. O. núm. 239).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Andrés Nieto Amador (4520), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 3 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 252).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo; o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.
De libre designación.

Vacante de mando del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previs-

to en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/1977).

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64 (Alava), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/1977).

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Ramiro Llamas Martín (3472), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 24 de enero de 1977, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 30 de abril de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. José Trave Morello (6312), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 25 de enero de 1977, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona; cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar» y pasa agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agre-

gación termina el día 30 de abril de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta agregación no se da al ascenso por estar en Servicios Especiales.

A comandante

Capitán D. Romualdo Osaba Viguri (7978), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 27 de enero de 1977, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao; cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar» y pasa agregado al Gobierno Militar de Vizcaya. Esta agregación termina el día 30 de abril de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta agregación no se da al ascenso por estar en Servicios Especiales. Madrid, 31 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se ascienden al empleo de coronel, con antigüedad de 24 de enero de 1977, a los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel D. César Trapote Rodríguez (3443), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza; en la misma Región Militar y plaza y agregado al Gobierno Militar de Orense. Esta agregación termina el día 30 de abril de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Eloy Oteo Salazar (3450), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66; en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y agregado a la citada Zona. Esta agregación termina el día 30 de abril de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Fernando Díaz Álvarez (3455), de juez del Juzgado Militar Eventual de Cádiz; en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 30 de abril de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Carlos García Escribano (3457), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21; en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la citada Zona. Esta agregación termina el día 30 de abril de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Juan Samaniego Mackenna (3461), de la Representación de los Patronatos de Huérfanos Militares en

Santa Cruz de Tenerife; en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de Tenerife. Esta agregación termina el día 30 de abril de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Juan Peláez Núñez (3469), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de Tenerife; en la misma Región Militar y plaza y agregado al citado Gobierno Militar. Esta agregación termina el día 30 de abril de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 31 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta de la Dirección de Mutilados, y por aplicación del apartado uno del artículo 19 de la Ley número 5/1976 (D. O. núm. 64), se asciende al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 24 de enero de 1977, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado permanente D. Santiago Álvarez Fidalgo (3461500); queda en la situación que como peneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 31 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 16), que desarrolla la Ley 2/1977, de 4 de enero (D. O. núm. 7), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Infantería de la Escala activa, sin ocupar número en la misma, apto únicamente para desempeñar destino de carácter burocrático, con antigüedad de 8 de noviembre de 1974 y efectividad del día 8 de enero de 1977, fecha de entrada en vigor de la citada Ley, al capitán de la referida Arma y Escala D. Antonio Jordán Hernández (7333500), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71. Queda en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la citada Zona. Esta agregación termina el día 30 de abril de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 31 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976 (D. O. número 64), se concede el empleo de coronel honorario a los tenientes coroneles del Arma de Infantería, caballeros, mutilados permanentes, que a

continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los que de su empleo y Escala en las fechas que se manifiestan; continúan en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Teniente coronel D. Luis Rodríguez Fuentes (4811500), el día 29 de octubre de 1976.

Otro, D. Manuel Seebold Galíndez (5073500), el día 28 de septiembre de 1976.

Madrid, 3 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Jesús Rojas Ladrón, subinspector de Tropa y Servicios de la 7.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Valladolid, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Sebastián Gutiérrez Gutiérrez (4800), quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cesan en el cargo de ayudantes de campo del Teniente General D. Federico Gómez de Salazar y Nieto, Capitán General de la 1.ª Región Militar, los tenientes coroneles de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Vicario Valdemoro (4421), y don Felipe Alba García (6200), que desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponibles en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Estos ceses producen contravacante para el ascenso.

Madrid, 3 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. José Casquero Medina, vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Tauroni Montalbán (6726), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General.

Esta confirmación produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Ramiro López Iglesias, segundo jefe de tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Morales Gallego (7937), de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

La Orden de 10 de enero de 1977 (D. O. núm. 8), por la que se destina al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Santiago), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Santos Cachón (10207), se amplía en el sentido de que la procedencia de dicho oficial es la de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Regulares de Infantería a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Valero Gómez (8580), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Capitán auxiliar de Infantería don Antonio Moreno Lozano (3071143), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Regulares de Infantería a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento D. José Otero Delgadillo (10188), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Pedro Castillo Arroyo (10816), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 2 de julio de 1943 (D. O. núm. 148), por la que causó

baja en el Ejército el capitán de Infantería D. Francisco Gómez Palacios, por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, sobre amnistía, se le concede el pase a situación de retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, de conformidad con las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 2 de julio de 1943 (D. O. núm. 148), por la que causó baja en el Ejército el teniente de Infantería D. Vicente Castelló Cruz, por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76 sobre amnistía, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalen los haberes pasivos que pudiera corresponderle, de conformidad con las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Por haber sido designado alumno para el curso intensivo de árabe de 13 de enero de 1977 (D. O. núm. 18), el sargento de Infantería D. Manuel Romero Vargas (10834), causa baja en la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Sección de Radar) y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7 de la Orden de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 275).

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se aselenda a capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 13 de febrero de 1971, al teniente de dicha Escala y Arma, procedente de Cuerpo Armado, D. Salvador Orellana Toro, del Regimiento de Infantería Moto-

rizable Lepanto núm. 2; queda en la situación de ajeno al servicio activo y afecto para Movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Madrid, 31 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Promovidos al empleo de alféreces de complemento, con carácter efectivo, por Orden de 10 de enero de 1977 (D. O. núm. 13), y a fin de cumplimentar la Orden de 8 de junio de 1976 (D. O. núm. 130), por la que se destinan para realizar prácticas reglamentarias en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, a los alféreces de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, se les concede el cambio de destino desde dicho Centro a las Unidades que se indican:

Al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid)

Don Julio García Aparicio.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón)

Don Edelmiro Rull Miralles.

Don Rafael Fraguas Solé.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)

Don Enrique Poveda Pérez.

El compromiso adquirido por estos oficiales al ingresar en la I. M. E. C. para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas es improporcionable, debiendo los interesados si desean volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publican.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



LA LEGION

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con la antigüedad que se indica, a los sargentos primeros legionarios que se relacionan:

Quedan en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1976

Don Manuel Cordón García (1892), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Jorge Cantarell Figueras (1893), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Francisco Gómez Bermejo (1894), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Con antigüedad de 24 de enero de 1977

Don Angel Marañón Guijarro (1895), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Con antigüedad de 28 de enero de 1977

Don Juan Tapia Santamaría (1896), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Con antigüedad de 29 de enero de 1977

Don Justo Giner Laliga (1897), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don José Aranda Villorejo (1898), de la Subinspección de La Legión.

Otro, D. Jesús Segura Ortiz (1899), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Higinio Alcalde Morales (1901), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Cándido García Díaz (1902), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Victoriano Blanco Rodríguez (1903), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Antonio Lloréns Tardón (1904), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Rafael Ares Miguel (1905), de la misma Unidad que el anterior.

Don Pedro Sáez Martínez (1906), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Francisco Puerto Valdivieso (1907), de la misma Unidad que el anterior.

Don Rafael Fernández Lasauca (1908), de la misma Unidad que el anterior.

Don Francisco Cabadas Lechuga (1910), de la misma Unidad que el anterior.

Don Segundo Pérez García (1911), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 31 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1976

José Morollón Navarro (2332), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Antonio Soler Pérez (2333), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Con antigüedad de 8 de enero de 1977

Antonio Alejandro Ronceros (2334), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Con antigüedad de 24 de enero de 1977

Don Joaquín Blasco Mas (2355), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Jaime Beceiro del Valle (2336), de la Subinspección de La Legión.

Con antigüedad de 29 de enero de 1977

Antonio Casacau Lozano (2337), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Damián Martínez Calleja (2338), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Antonio Rodríguez Medina (2339), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Eugenio Blanco González (2340), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Luis Otaegui Martínez (2341), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Luis Colón Gregoria (2342), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Marcelino Arimendi Tellado (2343), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

José Verdes Suárez (2344), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Alfonso Loaiza Alonso (2345), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Jesús Bauluz Catalán (2346), de la Subinspección de La Legión.

Madrid, 31 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Agregaciones

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario a los cabos primeros de dicha Escala que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica.

Queda en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregados a sus Unidades

Se concede prórroga en la agregación, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, a la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 5, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Martín de Oliva y Rey (1515), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, Cádiz, y agregado al citado Regimiento.

Esta agregación no tendrá un plazo superior a tres meses.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando, existente en la Agrupación Mixta de Eneudramiento núm. 8 (Vigo), para mando del mismo, del Cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7º, por Orden de 17 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 292), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Martínez María (3034), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 28 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 16), que desarrolla la Ley 2/1977, de 4 de enero (D. O. núm. 7), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Artillería de la Escala activa, sin ocupar número en la misma, apto para desempeñar únicamente destino de carácter burocrático, con antigüedad de 3 de septiembre de 1971, y efectividad y efectos económicos de 8 de enero de 1977, al capitán de la referida Escala y Arma D. Emilio Lasarte Pérez (03373500), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a dicha Zona por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación, se producirá automáticamente al finalizar dicho período, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

De acuerdo con el apartado a) del artículo 11 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), pasa a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín Mañero López (4672), del Alto Estado Mayor.

El pase a esta situación produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 28 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 5.ª Región Militar plaza de Zaragoza, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Mañeru López (4672), de disponible en la 5.ª Región Militar plaza de Zaragoza.

El pase a esta situación produce vacante para el ascenso.

• Madrid, 28 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley 10/1976, y Orden de 5 de agosto del mismo año, al que fue capitán de Artillería, D. Carlos Botet Vehí, en situación de baja en el Ejército, se le concede el pase a la situación de retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley 10/1976, y Orden de 5 de agosto del mismo año, el que fue teniente de Artillería del disuelto Cuerpo de Tren, D. Miguel Salas López, en situación de baja en el Ejército, se le concede el pase a la situación de retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley 10/1976, y Orden de 5 de agosto del mismo año, se amplía la Orden de 13 de mayo de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 112), en el sentido de que al que fue teniente de Artillería, D. José de Bedía Alfaro, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley 10/1976, y Orden de 5 de agosto del mismo año, el que fue alférez-alumno de la Academia de Artillería, D. Martín Llavador Mira, en situación de baja en el Ejército, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en los Centros de Instrucción de Reclutas que a continuación se relacionan:

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeleas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 2 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en los Distritos y Destacamientos a que pertenezcan.

La incorporación de los oficiales a los que se les adjudiquen estos destinos tendrá lugar el 10 de marzo próximo.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Normas generales

1.º Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37).

2.º Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para ser destinados en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Los oficiales que se hallan comprometidos a permanecer un año más en servicio activo, tendrán derecho preferente para las vacantes solicitadas.

4.º Para las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo y Defensa A. B. Q. tendrán preferencia los que cursen o posean las siguientes carreras:

4.1. Automovilismo, Ingenieros I. G. A. I. e Ingenieros Industriales (Mecánica, Electricidad).

4.2. Defensa A. B. Q., Químicos.

4.3. Para ejercer dicha preferencia han de solicitar estas vacantes en primer lugar.

5.º Los Distritos o Destacamientos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnan las condiciones exigidas en estas normas.

6.º Los peticionarios únicamente podrán solicitar las vacantes anunciadas para su Escala respectiva.

7.º Se proveerán en turno de provisión normal, y para cubrir con carácter forzoso se darán prioridad a los Centros de Instrucción de Reclutas.

Escala de campaña

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Cuatro.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento de Obispo (Córdoba).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marinos (Valencia).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Saseras (Gerona).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid).—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vielva, Madrid).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Valencia).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Cuatro.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Cuatro.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43 (Madrid).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras, Cádiz).—Tres.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.

En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

En el Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Dos.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Grupo de Ibiza. —Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Meiella).—Dos.

En la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y O. E. (Jaca, Huesca).—Dos.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos.

Servicio de Automovilismo

En la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Torrejón de Ardoz, Madrid).—Una.

En la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia. —Una.

En la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

En la Compañía de Transportes del Grupo o Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

En el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Dos.

En el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Dos.

En el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Dos.

En el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Dos.

En el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Dos.

En el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Dos.

En el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Dos.

Escala antiaérea

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento de Obispo (Córdoba).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid).—Seis.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras, Cádiz).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Paima de Mallorca).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una.

En el Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una.

Escala de costa

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Dos.

En la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Tres.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Causa baja a petición propia en la Escala de complemento, y en el empleo por tener solicitado el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, el sargento de complemento de Artillería D. Fernando Muñoz Sánchez Gallego, en situación ajena al servicio, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Como continuación a la Orden de 4 de marzo de 1976 (D. O. número 55), se destina al Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, Bilbao, para permanecer el tiempo que le resta del año de servicio en activo a que se refiere el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL, núm. 37), al sargento de complemento de Artillería D. Víctor Lasagabaster Bustinduy, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Como continuación a la Orden de 5 de junio de 1976 (D. O. núm. 129), se destina, al Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, Bilbao, para permanecer el tiempo que le resta del año de servicio en activo a que se refiere el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), al sargento de complemento de Artillería D. Francisco del Campo del Val, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Como continuación a la Orden de 31 de agosto de 1976 (D. O. número 199), se destina, al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Vitoria, para permanecer el tiempo que le resta del año de servicio en activo a que se refiere el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), al sargento de complemento de Artillería D. Elías de Luis

Vizcaino, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectividad de 15 de noviembre de 1976.

Juventino Vallejo de Vega, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Miguel Mieres Asensio, del Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército.

Juan Monje Quesada, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, al cabo primero de dicha Escala y Arma don Carlos Navarro González, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectividad de 15 de diciembre de 1976.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León), a partir del día 10 de febrero de 1977, por un plazo máximo de tres meses, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Paulino González del Hierro Pacheco (1423) de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y agregado al mismo.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Alfredo Mateos Vacas, Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Ruiz Rivera (727), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/1976, sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Rafael Alamo Lorenzo, alférez de Ingenieros que causó baja en el Ejército, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le haga el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la solicitud el Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vista la solicitud formula por don José Zorrilla Carranza y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/1976, sobre amnistía la Orden de 13 de octubre de 1943 (D. O. núm. 235), por la que causó baja en el Ejército, como sargento de Ingenieros, por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, queda ampliada en el sentido de que se le concede el pase a la situación de retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le haga el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la solicitud el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/GI, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario, al brigada de Ingenieros D. Rafael Vázquez Bayo, actualmente retirado.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central, al sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Juan Jesús Suances Suances (327), de la Academia de la Escala especial.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 30 de agosto de 1976 (D. O. número 198), se confirma en su actual destino, al cual se cita, para permanecer un año en servicio activo a que se refiere el punto 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. número 37), al sargento de complemento de Ingenieros D. Miguel Ortiz Ruiz, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal (clase C, tipo 9), anunciada por Orden de 3 de enero de 1977 (D. O. núm. 7), pasa destinado con carácter voluntario a la Farmacia de la Academia General Militar (Zaragoza), el practicante de segunda (asimilado a brigada) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Sixto Labarta Gracia (98), de la Farmacia del Hospital Militar de Huesca.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176), y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el em-

pleo de comandante honorario, al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente de guerra, don Marcelino Beltrán Jiménez (827), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala, el día 2 de enero de 1977, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

La Orden de 31 de enero de 1977 (D. O. núm. 26) por la que se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares al ayudante de dicho Cuerpo don Lus Braña Pedreira, queda rectificad en el sentido de que su nombre es Luis.

Madrid, 3 de febrero de 1977.



MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Como resultado de la clasificación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones («Boletín Oficial del Estado» núm. 253, de 21 de octubre de 1976), para cubrir plazas y cambio de instrumento de cabos músicos, se admite a examen el personal que a continuación se relaciona, el cual deberá presentarse al Tribunal en el local designado en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, ubicado en esta plaza, pasco de Morret número 1, cuyo ejercicio dará comienzo el día 7 de marzo de 1977, los días señalados para cada instrumento, debiendo llevar los opositores el material de escritorio que precisen para realizar el ejercicio escrito de teoría de la Música.

De cabo. Para flauta

José Mengod Lozano, paisano, de Alacuás, avenida Genovés, núm. 15 (Valencia).

Otro, Enrique Blasco Cebolla, de Corbera de Alcira, avenida José Antonio, núm. 64 (Valencia).

Otro, Carlos Mezquita Abarca, do Benifayó, C/1 Gran Vía Sulas Pambo, núm. 51 (Valencia).

Otro, Francisco Serrano Llino, de Alacuás, avenida Genovés, número 3 (Valencia).

Otro, José Aguilón Aparí, de Vall de Uxó, calle Guitarrista Tárrega, número 30 (Castellón).

Otro, Octavio Jiménez Martín, de Telda, calle Campos, núm. 56 (Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, Jorge Pérez Hernández, de Mislata, calle Valencia, núm. 11 (Valencia).

Otro, Federico Ibáñez Blasco, de Godella, calle San Antonio, núm. 34 (Valencia).

Para oboe

Fernando Pontaque Navarro, educando músico, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Para clarinete

Rafael Ruiz Lerín, educando de música, de la Academia General Militar.

Otro, Enrique Sahuquillo Hernández, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, Carlos Toledo García, paisano, de Segovia, calle Hermanos Martínez Aguilar, núm. 16.

Otro, Francisco Serra Guzmán, de Aldaya, calle San José núm. 35 (Valencia).

Otro, Eusebio Muñoz Alonso, de Aldaya, calle Pesebret, núm. 14 (Valencia).

Otro, José Zaragoza Muñoz, de Ribarroja del Turia, calle Caídos, número 45 (Valencia).

Otro, Miguel Sanchis Pallardo, de Valencia, calle Senda de la Cruz, número 24.

Otro, Julio Llusar Gollart, de Cuart de les Valls, calle General Mola, número 52 (Valencia).

Otro, José Arques Vicedo, de Agost, calle San Ramón, número 44 (Alicante).

Otro, Alfredo Collado Ariandis, de Cullera, calle Pintor Sorolla, número 45 (Valencia).

Otro, Manuel Vizcaino Olmo, de Guillena, calle General Varela, número 91 (Sevilla).

Otro, Juan Gomilla Oliver, de Felanitx, calle Juavert, número 16 (Balears).

Otro, Francisco Rico García, de Alícante, Calle Travesía Hogar, núm. 2.

Para bajo

Artura Vidal Couñago, educando de músico, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, Salvador Capellino Miguel, paisano, de Riola, calle San Salvador, número 8 (Valencia).

Otro, Aurelio Escudero Fernández, de Menidorm, calle Apartamentos Roca Blanca, núm. 1.

Para requinto

Evencio Rafia Vidal, educando músico, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, Antonio Vizcaino Carpio, de Almansa, calle Mugerón, núm. 24 (Alicante).

Para sax-alto

José Badía Gómez, paisano, de Alfondguilla, calle Morera, núm. 20 (Castellón).

Otro, José Belda Martínez, de Valencia, calle General Muñoz Grandes, número 20.

Otro, Miguel Calero Navalón, de Alícante, calle Virgen del Valle, número 6.

Otro, Juan Azorín López, de Alacuás, calle Salvador Giner, núm. 1 (Valencia).

Otro, José Costas Pérez, de Vigo, calle Valladares-Borras (Pontevedra).

Otro, Luis Pan Matos, de Brejo-Lema, La Coruña.

Para sax-baritono

César Bragado Díaz, educando músico, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, Jesús Millán Gutiérrez, paisano, de San Sebastián de los Reyes, calle Mártires del Pueblo, núm. 85 (Madrid).

Otro, José García Chafer, de Alfafar, calle Maestro Serrano, núm. 2 (Valencia).

Para trompeta

Jesús Rafia García, educando músico, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 52.

Otro, Pedro Munera Castillo, paisano, de Moncada, calle Harakio Daltander, núm. 28 (Valencia).

Otro, José Albert Tarrago, de Tarragona, avenida República Argentina, número 5.

Otro, Fernando Vázquez Arias, de La Coruña, calle Paz, núm. 12.

Otro, Hilario Salvador Atienza, de Vall de Uxó, calle Poeta Llorente, número 69 (Castellón).

Otro, Ricardo Doval Miñán, de La Coruña, El Carballo.

Para trombón

José Meliá Real, de Vall de Uxó, calle Guzmán el Bueno, núm. 115 (Castellón).

Otro, Carlos Pinedo Avila, educando músico, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, Manuel Agustín Postigo, paisano, de Játiva, calle Azorín, número 13 (Valencia).

Para bombardino

Pedro Ramón Martínez, paisano, de Madrid, calle Espejo, núm. 12.

Otro, Francisco Molina Rocamora, de Granja Rocamora, calle Luis Jover, núm. 15 (Alicante).

Para trompa

Joaquín Castells Canet, paisano, de Guaduasur, calle General Sanjurjo, número 50 (Valencia).

Otro, Antonio Ferrando Chova, de Benifayó de Valldigna, calle Cardenal Padra Alberola, núm. 17 (Valencia).

Otro, Vicente Tomás Balaguer, de Villar del Arzobispo, calle Roma, número 11 (Valencia).

Para fliscorno

Andrés Teuler Martínez, paisano, de Benidorm, Colonia Corral, bloque, número 5 (Alicante).

Otro, Salvador Chirivella Alfonso, de Valencia, calle Carmen Crespo, número 5.

Otro, Juan Machi Castell, de Algemés, calle Víctor Pradera, núm. 39 (Valencia).

Otro, Marcos Pérez Jiménez, de Torrevieja, calle Orihuela núm. 33 (Alicante).

Para percusión

Antonio Vázquez Martín, paisano, de Madrid, calle Arquitectura, número 11.

Para flauta

Educando de Música, Bartolomé Jaime Bauza, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Para clarinete

Paisano Juan Ibáñez Cacho, de Barcelona, calle Porvenir núm. 1.

Otro, Vicente Calabuig Arnau, de Ribarroja del Turia, calle José Antonio, número 81 (Valencia).

Para trompeta

Paisano, Ernesto Rivelles Roselló, de el Puig, calle Joaquín Fenollosa, número 13 (Valencia).

Otro, Santiago Cabo Navarro, de Serra, calle Nuestra Señora de los Angeles, número 2 (Valencia).

Para trombón

Educando de Música, Miguel Carrón Fernández, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Para flicornio

Paisano, José Camarells Queralt, de Faura, calle Valencia, número 37 (Valencia).

Cabo Francisco Martín González, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Cambio de instrumento, cabo Constantino González Maquero, de la Academia de Artillería.

Fechas de presentación a examen

A las nueve horas de los días que se indican:

Para flautas y oboes, el día 7 de marzo de 1977.

Para requintos y clarinetes, el día 8.

Para saxofones, el día 9.

Para trompas, el día 10.

Para trompetas y flicornos, el día 11.

Para trombones y bombardinos, el día 12, y

Para bajos, percusiones, cambio de instrumento e incidencias, el día 14. Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. núm. 29, de 2-2-77.)



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Infantería D. Tomás Palares Pérez (1838), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Dueñas Gavilán (2140), del Estado Mayor Central. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Coronel veterinario D. Isidoro Vital Rodríguez (121), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Encomienda de la Orden del Mérito Agrícola.

Teniente coronel de Infantería don Luis Lachambre Moreno (3423), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la UDENE de la misma. Orden de Africa, con la categoría de Comendador con Placa.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Federico Quintero Morente (666), de la Secretaría Militar y Técnica de este Ministerio. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil y Medalla de Plata al mérito Policial.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Teodoro Castro Cano, primer jefe de la 241 Comandancia de dicho Cuerpo. Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco de primera clase.

Otro, D. Martín Zabala Sainz, disponible en la 4.ª Zona de dicho Cuerpo, plaza de Tarragona. Encomienda de la Orden de Cisneros.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Bartolomé García-Plata Valle (7878), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Fernández Echevarría (3596), del Alto Estado Mayor. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Infantería D. Valero Asensio Gallego (9697), de la Academia General Básica de Suboficiales. Orden de Africa con la categoría de oficial.

Otro, D. Eduardo Sousa Onetto (10218), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Orden de Africa con la categoría de oficial.

Capitán legionario D. José Fernández Laguna, disponible en la 4.ª Re-

gión Militar, plaza de Barcelona, y en la U. D. E. N. E. de la misma. Orden de Africa con categoría de oficial.

Capitán de Caballería D. José Gonzalvo Casanova (1552), de la Academia General Básica de Suboficiales. Orden de Africa con la categoría de oficial.

Capitán de Oficinas Militares don José Gamero Tirado (3226), de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Sevilla. Orden de Africa con la categoría de oficial.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Orden de Africa con la categoría de medalla de plata al personal que a continuación se relaciona, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Subteniente de Ingenieros D. José Pasdors Portilla (2180), disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la Subinspección de Tropas y Servicios de Canarias.

Ayudante de Oficinas Militares don Plácido González Hermoso (2194), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central a los jefes que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Juan Calvo Alcocer (3298), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Estado Mayor Central.

Teniente coronel de Infantería don Francisco García-Escámez y García-Ramos (4900), ayudante de campo del Teniente General, Director General de la Guardia Civil.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Ruiz Rivera (727), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Landa Font (7939), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Estado Mayor Central.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que

se mencionan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José Garuti Anguliano (6322), de la Brigada Paracaidista, distintivo de Paracaidista Francés.

Capitán de Infantería D. Olegario Moreno Rodríguez (8437), de la misma, distintivo de Paracaidista Francés.

Otro, D. Manuel González Navarro (8817), del Alto Estado Mayor, distintivo correspondiente al Curso de Paracaidistas Manuable Americano.

Otro, D. Rafael Sáinz Torres (9309), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, distintivo de Paracaidista del Ejército de los Estados Unidos.

Capitán de Ingenieros D. José Negrete Ruedas (2183), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, distintivos de Piloto Privado y de Piloto Aviador de la Federación Aeronáutica Internacional.

Capitán de Intendencia D. Angel Dilla Anibarro (1386), de la Academia de Intendencia, distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Eduardo Guillén Gosálvez (7363), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Lorenzo Gómez-Iuengo Bravo (7651), del mismo.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Martín Acha y de Aracama (3504), del mismo.

Capitán de Infantería D. Luis González Hidalgo (8079), del mismo.

Otro, D. Clemente Sánchez Marín (8318), del mismo.

Otro, D. Antonio Labalsa Llaquet (9513), del mismo.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pascual García Vega (4102), del mismo.

Teniente de Oficinas Militares don José Ramos Díez (2584), del mismo, Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del E.» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del Distintivo de Alto Estado Mayor a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Subteniente de Artillería D. Arturo

Seoane Puig (3974), del Alto Estado Mayor.

Brigada especialista operador de radio D. Fernando Enrique Fernández (192), del mismo.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Antonio Gil Ferrer (8602), del Castillo de San Francisco del Risco.—Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Pedro Fernández de Mera (8631), de la Brigada Paracaidista.—Distintivo de Paracaidista Francés.

Otro, D. Tomás Dueñas Gómez (9483), de la misma.—Distintivo de Paracaidista Francés.

Sargento de Infantería D. José Zabal y Díez de Guemes (10346), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.—Distintivo de Paracaidista del Ejército de los EE. UU.

Otro, D. Pedro Ortega Laborda (10363), de la Brigada Paracaidista.—Distintivo de Paracaidista Francés.

Otro, D. Rafael Mimenza Casado (10712), de la misma.—Distintivo de Paracaidista Francés.

Sargento de Ingenieros D. Aurelio Hernández Díez (3191), de la misma.—Distintivo «C» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Sargento de Sanidad Militar D. José Navarro Pérez (929), de la misma.—Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retribuciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51) apartado uno del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

a) Correspondiente al punto 0,15

Teniente coronel de Infantería don Arturo Murcia Junquera (5427) del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—A partir de 1 de enero de 1977.

Capitán de Infantería D. José Gil Colón (9852), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).—A partir de 1 de febrero de 1977.

Capitán de Caballería D. Francisco Rodríguez de Guzmán García (1625), de las mismas.—A partir de 1 de enero de 1977.

Otro, D. José López Negrete (1639), de las mismas.—A partir de 1 de febrero de 1977.

b) Correspondiente al punto 0,40

Capitán de Infantería D. Emilio de Pablo Lajarín (8561), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.—A partir de 1 de octubre de 1976.

Capitán de Caballería D. Santiago Martínez Ibarra (1612), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).—A partir de 1 de enero de 1977.

Capitán de Artillería D. Alfredo Lorenzo Hernández (4774), de las mismas.—A partir de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. José Rojo Benito (4823), de las mismas.—A partir de 1 de enero de 1977.

Teniente capellán D. Emilio Díaz Campo (443), de la Brigada Paracaidista.—A partir de 1 de febrero de 1977.

Teniente de complemento de Sanidad Militar D. Guillermo Jiménez Llamas, de la misma.—A partir de 1 de febrero de 1977.

c) Correspondiente al punto 0,55

Teniente coronel de Infantería don Manuel Gómez Téllez (6187), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—A partir de 1 de julio de 1974, del sueldo de comandante.

Capitán de Infantería D. Vicente Zaragoza Ramos (9363), de la Brigada Paracaidista.—A partir de 1 de octubre de 1976.

Teniente de Infantería, Escala especial de mando, D. José Guerra Aguilar (3922), de la misma.—A partir de 1 de noviembre de 1976.

Teniente auxiliar de Infantería don José Letrán Sentis (4113), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.—A partir de 1 de diciembre de 1976.

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. José Lamas Feijoo, de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).—A partir de 1 de enero de 1977.

d) Correspondiente al punto 0,70

Teniente coronel de Infantería don Agustín Laso Corral (4650), de la Brigada Paracaidista.—A partir de 1 de febrero de 1977.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Correspondiente al punto 0,15

Sargento de Infantería D. José Rodríguez Fernández (10506), de la Brigada Paracaidista.— A partir de 1 de mayo de 1975.

Otro, D. Francisco Fernández Montero (10612), de la misma.— A partir de 1 de septiembre de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Domingo Gil Montes (2924666), de la misma.— A partir de 1 de agosto de 1976.

b) Correspondiente al punto 0,40

Brigada de Infantería D. Francisco Salas Díaz (9137), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán, número 1.— A partir de 1 de julio de 1975.

Brigada de Artillería D. Francisco Calle Molinillo (4497), de la Brigada Paracaidista.— A partir de 1 de enero de 1977.

Sargento de Artillería D. Herminio Robles Hernández (5314), de la misma.— A partir de 1 de febrero de 1977.

Sargento especialista D. Miguel Pérez Ocaña (370), de las Fuerzas Aero móviles del Ejército de Tierra (FA MET).— A partir de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Francisco Medina Fernández (424), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de febrero de 1977.

c) Correspondiente al punto 0,55

Subteniente de Infantería D. Santiago Balboa Váz (7656), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62.— A partir de 1 de agosto de 1976.

Subteniente especialista D. Antonio Conde Aguilar (646), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.— A partir de 1 de febrero de 1977.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de 25 de enero de 1977 (D. O. núm. 22) por la que se anuncia de libre designación, clase B, tipo 4.º, una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Servicio de Informática), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Analista de Informática Militar.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (clase C, tipo 7).

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Esta vacante puede ser solicitada

por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en efectos de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta, lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico: Clase C, tipo 8.º

2.ª convocatoria.

Trece de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Academia General Militar, Zaragoza, incluidas en el Grupo VIII de Baremos, para profesor del Grupo de Formación Científica de las materias que a continuación se indican:

Tres para aplicación de matemáticas.

Cuatro para Estadística e Informática.

Dos para mecánica y ondas.

Cuatro para electricidad y magnetismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino en la que se hará constar la materia o materias que desean enseñar y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 25 de enero de 1977 (D. O. núm. 22) por la que se anuncia de libre designación: Clase B, tipo 4.º, dos vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Servicio de Informática), Madrid, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Analista de Informática Militar; se rectifica en el sentido de que los peticionarios deben hallarse en posesión del diploma de Analista o Programador de Informática Militar, con preferencia para los que se hallen en posesión del primero.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención y por aplicación de la Ley 20/73, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, quedando así actualizados como sigue:

Don Constantino Escanlar Díaz (02AM02965), de la Secretaría General de la Subsecretaría de este Ministerio, nueve trienios, con antigüedad de 13 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero de 1977.

Don Francisco Gómez Boeyero (02AM03099), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Villaverde), cuatro trienios de tropa y siete trienios del Cuerpo General Auxiliar, con antigüedad de 8 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de tropa y ocho del Cuerpo General Auxiliar, con antigüedad de 8 de marzo de 1975 y a percibir desde 1 de abril de 1975.

Don Antonio Avila de la Fuente (02AM01701), de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Pagaduría Militar de Haberes), once trienios, con antigüedad de 8 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero de 1977.

Don Saturnino Núñez Peña (02AM02553), de la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, un trienio de tropa, y once trienios del Cuerpo General Auxiliar, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, un trienio de tropa y doce del Cuerpo General Auxiliar, con antigüedad de 1 de septiembre de 1976 y a percibir desde la misma fecha.

Don Juan Trócano Guerrero (02AM01155), once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1975. Rectificación a la Orden de 24 de diciembre de 1975 (D. O. número 17/1976).

Don Antonio Martínez Pelayo (02AM01580), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Cautía, diez trienios, con antigüedad de 25 de marzo de 1975 y a percibir desde 1 de abril de 1976. Rectificación de la Orden de 24 de febrero de 1975 (D. O. núm. 17/76).

Don Rafael Pérez Cebrián (02AM01269), de la Jefatura de In-

tendencia de Zaragoza, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1975. Rectificación de la Orden de 1 de agosto de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 189).

La liquidación del importe de estos trienios se efectuará previa deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos, teniendo en cuenta los incrementos que dispone la Ley 29/74 y posteriores.

Madrid, 19 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



PUBLICACIONES

Se aprueba el «M-34-29. Manual. Cañón A. A. 35/90 bitubo», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército, a la tirada de una primera edición de 3.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 125 pesetas cada unidad.

El Servicio Geográfico remitirá directamente con cargo a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armas, el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se ordene.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACADISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2.3. de la Orden de 27 de diciembre de 1974 (D. O. número 2/75), se concede la pérdida de la aptitud paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir, a partir de qué fecha y años en que lo ha de devengar mientras permanezca en servicio activo, según determina el apartado 6.2.3.1. de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

General de División D. Enrique Arias Bayón, porcentaje, 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1977. Veinte años.

General de División D. Constantino Ortín Gil, porcentaje, 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1977. Quince años.

Teniente de Infantería, Escala auxiliar, D. José Ruiz Jiménez, porcentaje, 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1977. Veinte años.

Brigada especialista D. Eduardo Haro Paz, porcentaje, 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1976. Quince años.

Policia Armada D. Pedro Román Cruz.

Madrid, 27 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Caso 3, Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C., por estar incluido en el Grupo I del Cuadro de Inutilidades, el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina dicho apartado.

Arma de Artillería de Campaña

Don Ramón Bermúdez Arteche, del reemplazo de 1972, Distrito de Bilbao, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278). Madrid, 28 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Inspección de Ingenieros del Ejército



ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 235) y no comprenderles las excepciones del Decreto, número 814, de 16 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» núm. 262), se concede el ingreso en la Escala de

complemento honorario de Ferrocarriles, con el empleo de sargento primero, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que proceden de la 32 promoción del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

Factores

Don José Aceituno Municio.
Don Manuel Alcántara Grass.
Don José Alonso Arranz.
Don Joaquín Álvarez Gil.
Don Francisco Álvarez Martín de Madrid.
Don Antonio Bañón Ruano.
Don José Barco Ramiro.
Don Salustiano Bausela Conejo.
Don Miguel Barreiro Veiga.
Don Manuel Bello Buján.
Don José Berrocal Peligros.
Don Isidoro Blanco Rubio.
Don Nicolás Bonavida Roige.
Don Angel Buenache de la Fuente.
Don Juan Cano Ruiz.
Don Julián Carpintero Vicente.
Don Félix Castellanos Ortega.
Don Miguel Castellanos Rodríguez.
Don Julio Castro González.
Don Jesús Cortés Piedrabuena.
Don José Daza Romero.
Don Francisco Díaz Benito Sánchez.
Don Carlos Díaz González.
Don Carlos Díez Monge.
Don Bernardo Domínguez Ocaña.
Don José Escobar Luque.
Don Florentín Escolar Pérez.
Don Miguel Fernández Cobo.
Don Carlos Fernández Díaz.
Don Antonio Flamenco Saenz.
Don José Floriano Yuste.
Don Juan García Gonzalo.
Don Isidoro García Mufiz.
Don José Gavilán Fernández.
Don Miguel Gómez de la Rubia.
Don Miguel González Bayón.
Don José González Serrano.
Don Francisco Grandio Andrade.
Don Juan Guerrero Aranda.
Don Pablo Guijarro Ayuso.
Don Tomás Hernández Garrido.
Don Armando Hernández Gómez.
Don Manuel Hernández Montoro.
Don Juan Huelamo Herrera.
Don Manuel Jiménez Murillo.
Don José Juara Albericio.
Don Juan López Sarrión.
Don Benito Lorenzo Vaquero.
Don Juan Luna Luna.
Don Isidro Macías Orozco.
Don Luis Martín Pérez.
Don Ceferino Martín Villalba.
Don Jesús Martínez García.
Don José Martínez González.
Don Fernando Martínez Prior.
Don Rafael Medina Alcalá.
Don José Melgar Vilas.
Don Antonio Merlino Díez.
Don Florentino Minero Arévalo.
Don Agustín Miñarro Millán.
Don Santiago Mínguez Muñoz.
Don Manuel Montero Castaños.
Don Jesús Montesinos Ortuño.
Don Antonio Mora Hernando.
Don Francisco Moreno Roldán.
Don Manuel Nieves Medina.

Don José Núñez Aleahut.
 Don Isidro Oliva Mendaña.
 Don José Osés Orita.
 Don Antonio Parra Alonso.
 Don Secundino Pérez García.
 Don Manuel Pérez Sánchez.
 Don José Platero Manteca.
 Don Enrique Prada López.
 Don Francisco Ramírez Delgado.
 Don Rafael Recas Gómez.
 Don Manuel Reinoso Muñoz.
 Don Antonio Rendón Castellanos.
 Don Ignacio Rodríguez Domínguez.
 Don Germán Rodríguez Fernández.
 Don Manuel Rodríguez Rodríguez.
 Don Pablo Rodríguez Rodríguez.
 Don Jesús Roldán Zabaleta.
 Don Luis Rufo Alonso.
 Don Antonio Ruiz Benítez.
 Don Rafael Ruiz Martínez.
 Don José Ruiz San José.
 Don Francisco San Gil Jiménez.
 Don Antonio Sánchez Escribano.
 Don José Sánchez Márquez.
 Don Pedro Sánchez Piernas.
 Don Leonardo Santos Castro.
 Don Orencio Serrano Castellanos.
 Don David Soriano Barrera.
 Don Ricardo Trascasa Álvarez.
 Don Miguel Turrillo Dorado.
 Don Jesús Udiás Rodríguez.
 Don Pedro Uche Mercader.
 Don Luis Urdiales Torinos.
 Don Jesús Ubrilla Gómez.
 Don Antonio Vega López.
 Don Manuel Velasco García.
 Don Angel Villanueva Osuna.

Ayudantes de maquinista

Don José Alejandre Aznar.
 Don Antonio Alijo Corcuera.
 Don Francisco Arenas Ruano.
 Don Rafael Badillo Gómez.
 Don Juan Barreiro Veiga.
 Don Francisco Berrocal Peligros.
 Don Diego Bravo Reche.
 Don Manuel Bueno Madurga.
 Don José Cabezas Martínez.
 Don Víctor Calvo Díez.
 Don José Carrascosa Portales.
 Don José Delgado Silva.
 Don Gines Díaz Minguez.
 Don Antonio Egea Dólera.
 Don Antonio Fernández Alonso.
 Don José Fernández Bollullo.
 Don Juan Fernández de las Matas.
 Don Primitivo García García.
 Don Emilio Gómez Toca.
 Don Jesús Gutiérrez Gómez.
 Don José Ibáñez Candel.
 Don Alfonso Iglesias Díaz.
 Don Juan Jiménez Bernejo.
 Don Joaquín Lobo Valero.
 Don Alfonso Lope del Canto.
 Don Juan López Muñoz.
 Don Manuel Mahiques Mahiques.
 Don Hernán Martín del Rey.
 Don Alvaro Martín Menéndez.
 Don Carlos Martínez Saliz.
 Don Manuel Martínez Sánchez.
 Don Antonio Morollón Cortés.
 Don José Musolent Benavent.
 Don Francisco Ríos Picazo.
 Don Luis Rodríguez González.
 Don Manuel Ruiz Reina.
 Don José Saez Najera.
 Don Miguel Simal Moraga.
 Don José Torga Platero.

Don Pablo de la Varga Martínez.
 Don Alejandro Villalta Fernández.
 Madrid, 10 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. n.º 29, de 3-2-77.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, falleció el día 15 del mes actual en la plaza de Madrid, el teniente coronel de dicho Cuerpo, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Olivares Socías, que se hallaba en la situación de disponible en la 1.ª Zona.
 Madrid, 31 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

COMO COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Antonio Barquero Barquero, del 11 Tercio (Madrid).
 Rogelio Mahadero Cano, del mismo.
 Florencio Ferreras Moldón, del mismo.
 Angel Albalat Calle, del mismo.
 José Guesta Sánchez, del mismo.
 José González Rodríguez Oliva, del mismo.
 Antonio Plaza Guijarro, del mismo.
 Damián Romero García, del mismo.
 Gerardo Julián Bernabé, del mismo.
 Santiago Fernández Sánchez, del mismo.
 Juan García Martín, del mismo.
 Evaristo González Ramírez, del mismo.
 Ceferino Ramos Vargas, del mismo.
 Fernando Blanco González, del mismo.
 Agustín Sánchez Blanco, del mismo.
 Carlos Chinchilla Martín, del mismo.
 Pedro Haba Sánchez, del mismo.
 Antonio Rísquez Moreno, del mismo.

Mariano Cebrián Valladolid, del mismo.

Esteban Cebrián Valladolid, del mismo.

Francisco Alcalde Sánchez, del mismo.

Ciriaco Fabián Crisóstomo, del mismo.

José Álvarez García García, del mismo.

Carlos Rodríguez Saco, del mismo.

Tomás Martín Muñoz, del mismo.

Jacinto Cillán Muñoz, del mismo.

José Fernández Navas, del mismo.

COMO COMPRENDIDO EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUMERO 271)

Guardia segundo

Marcelino López Martínez, del 31 Tercio (Valencia).
 Madrid, 28 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Barcelona, el día 28 de Enero último, el guardia segundo de dicho Cuerpo Jesús Boza Carballar, que se hallaba destinado en el 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley 10/1976, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. núm. 175), se amplía la Orden de 21 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 289), en el sentido de que el carabinero Cándido Pérez Panea, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del presente mes, a petición propia, el guardia segundo de dicho Cuerpo Carlos Garrote Crespo, del 54 Tercio (Bilbao), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 31 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto-Ley 10/1976, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. núm. 175),

se amplía la Orden de 13 de agosto de 1958 (D. O. núm. 185), en el sentido de que el guardia de la Guardia Civil Ernesto Tabernero Hernández, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A los fines dispuestos en el apartado dos del artículo 3.º y a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto-Ley número 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. núm. 175), se le concede el pase a la situación de retirado, a los solos efectos que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle, al personal que causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona.

Guardias

Bernardo Arroyo Ramajo.
Antonio Serrano García-Mochales.
Albino Torre Liste.
Francisco Hervás Figueroa.
Pedro Barrero Sánchez.
Francisco Barriado Abril.
Sabino Velasco Trujeda.
Angel Onandía Villazón.
José Perelló Albiñana.
Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A los fines dispuestos en el apartado dos del artículo 3.º y a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto-Ley número 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. núm. 175), se le concede el pase a la situación de retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle, al personal que causó baja en el Cuerpo de Carabineros que a continuación se relaciona.

Carabineros

Rufino Ruis Santa Olalla.
Eduardo Trevejo Rivas.
José Marcos Jesús.
Pedro Villa Robayo.
Emilio Hecho Calitzo.
Antonio García López.
Castimiro Calvo Nevado.
Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.
De libre designación.
Una de suboficial de la Guardia Ci

vil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Servicio de Publicaciones, Estudios Históricos (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1 del año actual).

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º.

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1 del año actual).

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de fecha 9 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir los 54 en el mes de abril próximo, al sargento primero de la Guardia Civil D. Luis Rodríguez Sánchez, del 26 Tercio (Granada), quedando sin efecto por lo que al mismo se refiere la Orden de 21 de enero de 1977, (D. O. núm. 21), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 22 de abril próximo.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Clase C, tipo 7.º.
Para cubrir vacante de la clase y

tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Consejo Supremo de Justicia Militar) (Madrid), anunciada por Orden de 11 de enero último (D. O. número 9), se destina, con carácter voluntario al sargento de dicho Cuerpo don Antonio Hoya Sánchez, de agregado en la referida Agrupación de Destinos.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 3 de enero de 1977, en las condiciones que determina el Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Angel Montero Márquez, con destino en la 241 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 24. Tercio (Cádiz), por fijar su residencia en Rota.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Pasa a la situación de retirado el día 27 del mes de abril próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil Agustín Cantos Ruiz, del Regimiento de la Guardia Real, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de ha-

ber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Brigada D. Antonio Gómez Santos.
Policía primera D. Lucas Benito Sanz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1977.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957,

ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 23 de enero de 1977, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del policía primera del Cuerpo de Policía Armada don Mateo Fernández Salgado, y que el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1977.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 29, de 3-2-77.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Expte.: A/C-5/77-36

Concurso urgente

Hasta las once horas del día 17 de febrero, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de 113 cocinas móviles de campaña, al precio unitario de pesetas 316.250, por un importe total de 35.736.250 pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas particulares pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de nueve treinta a trece horas.

El citado concurso-urgente se celebrará a las once horas del día 22

de febrero de 1977, en el Salón de Actos de esta Junta Principal.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 31 de enero de 1977.

Núm. 47

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las diez horas, del día 10 del actual, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el Paseo de Moret, núm. 3-B (Madrid), para la adquisición de artículos de vestuario por contratación directa, con destino a las F.A.M.E.T., por un importe límite total de pesetas 205.000.

(Expediente 1 S. V. 7/77-13-2.ª, en cu-

yo día y lugar expresados anteriormente, y a las once horas, se celebrará el acto de licitación).

Las entregas del citado material, se realizará en el Almacén Central de Intendencia, al pie del que se designe.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el Pliego de Bases, que se encuentra a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles desde las nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de febrero de 1977.

Núm. 48 (Urgente)

P. 1-1

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «O. L.»), al precio de tres pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 153).

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 140), se publica a continuación relación de 30 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Josefa Herrero Jordana y termina por doña Magdalena Julio Ameijeiras.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
						H	A	S	T	A			
						31-3-74 Pesetas	30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas			
Da. Josefa Ferrero Jordana	Hija	Tool. D. Enrique Ferrero Fau	Inf.	27066	100		27066,66	31126,65	33833,32	38569,99	1-09-73	Zaragoza	3
Da. Pilar Ferrero Jordana	Hija												
Da. Isabel Ferrero Jordana	Hija												
Da. M. Luisa Martínez Sánchez	Hija	Cte. D. Mariano Martínez Castellón	CIAC	25366	25		6591,66	7580,40	8239,57	9393,10	1-09-73	La Coruña	4
Da. Felisa Montero Castro	Vda.	Cap. D. Carlos Nieto García	Inf.	25316	40	6329,16	10126,66	11645,66	12658,33	14430,50	1-09-73	Valladolid	4
Da. Carolina de Santiago López	Hija	En. D. Antonio de Santiago Fraga	Armada	26015	25		6504,16	7479,78	8130,20	9268,42	1-09-73	El Ferrol	4
Da. Concepción Arredondo López	Vda.	Pte. D. Antolín de Frutos Gómez	Inf.	22400	40	5600,00	8960,00	10304,00	11200,00	12768,00	1-09-73	Madrid	4
Da. Juana Sánchez Arroyo	Vda.	Pte. D. Juan Sánchez Corraliza	Inf.	19366	40	4341,66	7746,66	8908,66	9683,32	11038,99	1-09-73	Badajoz	4
Da. M. Candelas Martínez Viejo	Vda.	Pte. Aux. D. Máximo Domínguez de la	Cap.	21933	40	5493,33	8773,33	10089,33	10966,66	12502,00	1-09-73	La Coruña	4
Da. Pilar San Frutos Moreno	Hija	Of. 2º D. Crispín San Frutos (Fuente	O.M.	22400	25		5600,00	6440,00	7000,00	7960,00	1-09-73	Madrid	4
		Exposito											
Da. M. Rosá Sindrén Idern	Hija	Alf. Coptº D. Roque Sindrén Javatorja	Art.	11366	100		11366,66	13071,66	14208,33	16197,49	1-09-73	Barcelona	3
Da. M. Pilar Sindrén Idern	Hija												
Da. Victoria López Segade	Vda.	Bg. D. Manuel Sampaio Pampín	Inf.	15516	40	3879,16	6206,66	7137,66	7758,32	8844,49	1-09-73	La Coruña	4
Da. Antonia Angeles Pancorbo	Vda.	Bg. D. Antonio Martínez Julián	Inf.	14116	40	3529,16	5646,66	6493,66	7058,33	8046,50	1-09-73	Jaca	4
Da. Josefa Santana Suárez	Vda.	Bg. Coptº D. Santiago Godoy Diepa	Inf.	13683	40	3470,83	5553,33	6386,33	6941,66	7913,50	1-09-73	Las Palmas	4
Da. Josefa Cruz Roca	Vda.	Bg. D. Ceferino Talaya Lota	Leg.	11316	100		11316,66	13014,15	14145,81	16126,22	1-09-73	Ceuta	4
Da. M. Carmen Fernández Zárate	Hija	Escribiente 1º D. Fermín Fernández	O.M.	14116	25		3529,16	4058,53	4411,45	5029,53	1-09-73	Madrid	4
		(Valenciano)											
Da. Carmen Rubio Orgaz	Vda.	Bg. D. Pedro Morro Collazo	Avia.	14116	40	3529,16	5646,66	6493,66	7058,33	8046,50	1-09-73	Madrid	4
Da. Constancia Gómez Tellez	Vda.	Bg. D. Avelino Berros Parajón	Avia.	14583	40	3645,33	5833,33	6708,33	7291,66	8312,50	1-09-73	Madrid	4
Da. Brígida Mayoral Gómez	Vda.	Sgto. 1º D. Eduardo de la Fuente Lar-	Avia.	12133	40	3033,33	4853,33	5581,33	6066,66	6916,00	1-09-73	Madrid	4
		(tínez)											
Da. M. Angeles García Sánchez	Vda.	Sgto. 1º D. Agustín López de la Peña	Avia.	11200	40	2800,00	4480,00	5152,00	5600,00	6384,00	1-09-73	Málaga	4
Da. Nieves-Victoria Crespo Moli-	Vda.	Sgto. D. Jesús Rodríguez Álvarez	Inf.	11550	40	2887,50	4620,00	5313,00	5775,00	6583,50	1-09-73	La Coruña	4
		(nero)											
Da. Rosario Caballero López	Hija	Sgto. D. Ambrosio Caballero García	Inf.	10150	25		2537,50	2918,12	3171,87	3615,93	1-09-73	Badajoz	4
Da. María Ortega Montalegre	Vda.	Sgto. D. José Altamirano López	Leg.	9916	40	2479,16	3966,66	4561,66	4958,33	5652,50	1-09-73	Madrid	4
Da. M. Luisa Loroño Piñeiro	Vda.	Sgto. D. Antonio Pazo Pérez	Avia.	9683	100		9683,33	11135,82	12104,26	13798,74	1-09-73	Madrid	4
Da. Pilar Juárez y Gigante	Vda.	Sgto. D. José M. Fernández y Sagrado	Avia.	9216	80		7373,32	8479,32	9216,66	10507,00	1-09-73	Madrid	4
Da. Remedios Rodríguez García	Hija	Gdº D. Francisco Rodríguez Navarro	G.C.	8533	25		2158,33	2482,07	2697,91	3075,61	1-09-73	Málaga	3
Da. Isabel Rodríguez García	Hija												
Da. Ana Vicario Sánchez	Hija	Gdº D. José Vicario Garcés	G.C.	9100	25		2275,00	2616,25	2843,75	3241,87	1-09-73	Málaga	4
Da. Cándida González Benítez	Hija	Gdº D. Julián González Buenavista	G.C.	9556	25		2391,66	2750,40	2989,57	3408,10	1-09-73	Barcelona	4
Da. Emereciama de Juan Bermejo	Vda.	Gdº D. Juan Jorge Serrano	G.C.	8633	30	1294,99	2589,99	2978,49	3237,49	3690,74	1-09-73	Avila	4
Da. Leonor Rueda Paco	Hija	Gdº D. Francisco Rueda Rosina	G.C.	10500	25		2625,00	3018,75	3281,25	3740,62	1-09-73	Barcelona	4
Da. Victoria Núñez Cruzillo	Vda.	Gdº D. Isabelo Rodríguez González	G.C.	10033	40	2508,33	4013,33	4615,33	5016,66	5719,00	1-09-73	Málaga	4
Da. Marina Julio Ameijeiras	Hija	Pol. D. Juan Julio Ameijeiro	P.A.	10500	40	2625,00	4200,00	4830,00	5250,00	5965,00	1-09-73	Lugo	5
Da. Magdalena Julio Ameijeiras	Hija												
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.													
OBSERVACIONES 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73 que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. 4.- Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73 que percibirá en la cantidad que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.													

5. Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña Marina Julio Ameijeiras es huérfana incapacitada.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de De-

rechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 136 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María Isabel del Pilar Beatriz Vicario Polo y termina por doña Teresa Cremata Jiménez.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
Da. Ma. Isabel del Pilar Bea- (triz Vicario Polo)	Hfa.	GD., Excmo. Sr. D. Manuel Vicario Alon- (so)	-		52368	25				13092,18	10000	1-09-76	Zaragoza	4
Da. Isabel Esquifino Ibáñez	Hfa.	GB., Excmo. Sr. D. Fernando Esquifino (Pascual)	Art.		52368	25				13092,18	10000	1-06-76	Zaragoza	-
Da. Antonia Carnicero Espino	Hfa.	GB., Excmo. Sr. D. José Carnicero Gui- (llanón)	Art.	Incapacta	36750	40	14700,00	16905,00	18375,00	20947,50		1-04-74	Madrid	5
Da. Matilde Carnicero Espino	Hfa.													
Da. Ma. del Perpetuo Socorro (Gómez Navarro)	Hfa.	GB., Excmo. Sr. D. Sinfiriano Gómez (Hernández)	Int.		47381	100				47381,25		1-10-76	Madrid	-
Da. Adela Monereo González Francisco-Javier	Vda. Hfa.	Gral. Auditor Excmo. Sr. D. José-Luis (Uriarte Rejo)	Jurid.		47381	46				21795,37	10000	1-07-76	Madrid	6
Da. Gloria Nieto Rejedor	Hfa.	GB., Excmo. Sr. D. Mariano Nieto Sán- (chez)	G.C.	29-8-81	49043	25				12260,93		1-02-76	Zamora	-
Da. Ma. Pilar Tapia Nogué	Hfa.	Cor. D. Luis Tapia López del Rincón	Inf.		44887	25				11221,87		1-09-76	Madrid	-
Da. Isabel González Encinas	Hfa.	Cor. D. Rafael González Fernández	Inf.		46550	25				11637,50		1-11-76	Santander	-
Da. Ma. Dolores Faguas García	Hfa.	Cor. D. José Faguas Dieste	Int.		48212	25				12053,12		1-06-76	Sevilla	-
Da. Ma. Soledad San Estaquio (Miguel)	Hfa.	Cor. Médico D. Jesús San Estaquio (San Ciraco)	San. M.		44887	25				11221,87		1-04-76	Madrid	-
Da. Ma. Carmen Inés Morales (Martínez)	Hfa.	Cor. D. Ramón Morales Vega	Intil.		44887	25				11221,87		1-04-76	Burgos	-
Da. Isabel Pérez de Villar (Rodríguez)	Hfa.	Cor. D. Vicente Pérez de Villar Teja (da)	Carab.		45220	25				11305,00		1-07-76	Almería	7
Da. Ma. Paula Quintana Gálvez (Cañero)	Hfa.	Teol. D. Bruno Quintana Caicedo	E.M.		39319	100				39319,58		1-11-76	Madrid	-
Da. Emilia Arnao Lisardo	Hfa.	Teol. D. Manuel Arnao Suffo	San. M.		43225	25				10806,25		1-05-76	Sevilla	-
Da. Isabel-Luisa López Conte	Hfa.	Teol. D. José López Prats	Int.		25000	25		8050,00	8750,00	9975,00		1-10-74	Madrid	-
Da. Guillermina Sebastián (D'acosta)	Hfa.	Teol. Médico D. César Sebastián Gon- (zález)	San. M.		38237	25				9559,37		1-02-76	Madrid	-
Da. Ma. Victoria Seseña Moreno	Vda.	Teol. Médico D. José Ma. Acitores Al- (calde)	Avia.		35000	100			35000,00	39900,00	10000	1-12-75	Madrid	8
D. Carlos Villamayor Villa- (mayor)	Hfa.	Cte. D. Francisco Villamayor Lorient	Inf.	Incapacta	33250	40			13300,00	15162,00		1-12-75	Zaragoza	-
Da. Ma. Purificación Prado Lo- (pez)	Hfa.	Cte. D. Antonio Prado Torres	Inf.		40565	25				10141,25		1-08-76	La Coruña	-
Da. Matilde Acacio de la Pe- (ña)	Vda.	Cte. D. Francisco Aguilar Fontes	Inf.		26600	100				26600,00		1-07-76	Madrid	9
Da. Francisca Barriga de la (Riguera)	Hfa.	Cte. Ayte. D. Jerónimo Barriga Roldán	GIAC		41230	25				10307,50	10000	1-09-76	Sevilla	-
Da. Ma. Carmen Pantoja Gody	Hfa.	Cte. D. Edilberto Pantoja Corrochano	G.C.		29750	100			29750,00	33915,00		1-10-75	Badajoz	9
Da. Carmen Barrera García	Hfa.	Cap. D. José Herrera Casamayor	Inf.		30423	25				7605,93		1-07-76	Málaga	-
Da. Eugenia Gómez Gordero	Vda.	Cap. Aux. D. Valentín Cañero Luque	Inf.		33083	40				13233,50		1-03-77	La Coruña	10
Da. Luisa Ropero García	Hfa.	Cap. D. Joaquín Ropero Sarreno	Cab.		35743	25				8935,93		1-05-76	Madrid	-
Da. Magdalena Cainzos Rodrí- (guez)	Hfa.	Cap. D. Jesús Cainzos Sanjiao	Cab.		32751	25				8187,81		1-03-77	La Coruña	11
Da. Ma. Isabel Cainzos Rodrí- (guez)	Hfa.													
Da. Ma. Cruz Cainzos Rodríguez	Hfa.													
Da. Carmen López Caldes	Vda.	Cap. D. Antonio Blasco Zamora	Art.		30091	40				12036,50		1-02-77	Valencia	12
Da. María Seguí Ripoll	Vda.	Cap. D. Bartolomé Jordá Sastre	G.M.		35743	40				7148,74		1-03-77	Baleares	13
Da. María Jordá Martín	Hfa.				35743	25				4467,96		1-03-77	Baleares	13
Da. Otilia Hernández Villase- (ca)	Hfa.	Cap. D. Nicolás Hernández Villaseca	G.C.		25083	25		7211,45	7838,53	8935,92		1-09-74	Cádiz	14
Da. Angeles Hernández Villa- (seca)	Hfa.													
Da. Ma. Teresa Pulido Fernán- (dez)	Hfa.	Cap. D. Miguel Pulido Polo	Alabard.		18786	25				4696,56		1-08-76	Madrid	-
Da. Ma. Carmen Nevado Guillén	Hfa.	Tte. (Cap.) D. Angel Nevado Fernández	Inf.		29458	25			7364,58	8395,62		1-07-75	Huelva	-
Da. Ma. Concepción Bermejo Gó- (mez de Segura)	Hfa.	Tte. D. Manuel Bermejo Cámara	Inf.		30590	25				7647,50		1-10-76	Alava	14
Da. Ma. Nieves Bermejo Gómez (de Segura)	Hfa.													
Da. Ma. Pilar Bermejo Gómez (de Segura)	Hfa.													

4 de febrero de 1977

D. O. núm. 28.-Agente

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D M A	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
D ^a . Pilar Puente Montes	Hf ^a .	Pte. D. José Puente Barbadillo	Leg.		25600	100				26600,00		1-03-77	Melilla	10
D ^a . Hermínia Escobar Molina	Hf ^a .	Pte. D. Manuel Escobar Herrera	Jab.		23927	50				14463,75		1-05-76	Madrid	-
D ^a . Pilar Castells Castells	Hf ^a .	Pte. H ^a . D. Miguel Castells Negre	Jab.		125	25				3000,00		1-09-76	Castellón	-
D ^a . M ^a -Jesús Lasasa Estau	Hf ^a .	Pte. D. Francisco Lasasa González	G.O.		26932	25				6733,12		1-07-76	Huesca	-
D ^a . Antonia Barreiro Quiroga	Hf ^a .	Pte. D. Antonio Barreiro Cortón	G.O.		28555	25				7148,75		1-05-76	Madrid	-
D ^a . Laura Gil Redondo	Hf ^a .	Pte. D. Benedicto Gil Martínez	G.O.		29266	25				7315,00		1-06-76	Madrid	14
D ^a . Elvira Gil Redondo	Hf ^a .													
D ^a . Angela Corbelle Fouz	Hf ^a .	Pte. D. Marcelino Corbelle Anido	G.O.		27227	25				6899,37		1-03-77	Lugo	11
D ^a . Rosa Corbelle Fouz	Hf ^a .													
D ^a . Elena Codesal González	Hf ^a .	Pte. D. Enrique Codesal de Pablos	G.O.		30922	25				7730,62		1-03-77	Madrid	10
D ^a . Isabel Barragán Cuevas	Hf ^a .	Pte. D. Antonio Barragán Cuevas	Jarab ^a .	Incapacit ^a	28958	40			10383,33	11837,00		1-12-75	Vizcaya	-
D ^a . Fidelesca Agueta Bernal	Hf ^a .	Alf. D. Juan Bernal García	G.O.		22186	25				5541,66		1-11-75	Valladolid	-
D ^a . Virtudes Riquelme Saballs	Hf ^a .	Alf. D. José Riquelme Santos	G.O.		23607	25				5901,87		1-04-76	Gerona	-
D ^a . María Isabel Martínez	Vda.	Bg. D. Ricardo Morales Aguilar	Inf.		14131	100				14131,25		1-03-77	El Ferrol	10
D ^a . M ^a -Jesús María García	Hf ^a .	Bg. D. Santiago Huerta Barragán	Inf.		12325	100			12395,83	14131,25		1-03-75	Madrid	-
D ^a . Francisca Silviana Hernán Frey	Hf ^a .	S/Of. D. José Hernán Frey	Inf.		13770	100			16770,83	19118,75		1-03-75	Guadalajara	-
D ^a . Carmen de Oro Barrio	Hf ^a .	Picador Militar D. Alfonso de Oro	Jab.		18121	100				18121,25		1-05-76	Madrid	-
D ^a . M ^a -Carmen Rada Barruñes	Hf ^a .	Bg. D. Juan Rada Martínez	Art.		17123	100				17123,75		1-10-76	La Coruña	-
D ^a . Bernartina González Mar-	Hf ^a .	Bg. Espt ^a . D. Dionisio González Fer-	E.M.		22758	25				7439,68		1-06-76	Tenerife	14
D ^a . Victoria González Martí-	Hf ^a .													
D ^a . Encarnación González Mar-	Hf ^a .													
D ^a . Dolores González Martínez	Hf ^a .													
D ^a . M ^a -Luisa Serrano Pache	Hf ^a .	Bg. Músico 1 ^a D. Joaquín Serrano Cota	E.M.		25436	25				6359,06		1-08-76	Murcia	-
D ^a . Carmen Castellanos Molina	Hf ^a .	Músico de 1 ^a D. Juan Castellanos Pa-	E.M.		19783	25				4945,93		1-09-76	Valencia	-
D ^a . Soledad Santiago Paulas	Hf ^a .	Músico de 1 ^a D. Julián Santiago Cruz	E.M.		25103	25				6275,93		1-04-76	Navarra	-
D ^a . M ^a -Carmen Rodas Méndez	Vda.	Maestro Armero D. Juan González Sa-	Jab.		27066	40	10826,66	12450,66	13533,33	15428,00		1-09-73	Madrid	15
D ^a . M ^a . Pilar Giner Sorribes	Hf ^a .	Bg. D. Domingo Giner Carceller	G.O.		20731	25				5195,31		1-02-75	Valencia	14
D ^a . Desamparados Giner Sorri-	Hf ^a .													
D ^a . Juana Bermúdez Caracho	Hf ^a .	Ayte. Aux. D. Juan Bermúdez Salindo	Arma ^a .		20781	25				5195,31	10000	1-08-76	Cádiz	-
D ^a . Josefa Juana Anido Seco	Hf ^a .	2 ^a Contramaestra Puertos D. José	Arma ^a .		20443	25				5112,10	10000	1-03-76	El Ferrol	-
D ^a . Francisca Llorca Mascuán	Hf ^a .	(Anido Gores)												
D ^a . M ^a -Rosario López Redri-	Hf ^a .	Aux. D. Antonio Lozano Oton	Arma ^a .	Incapacit ^a	18229	40			7291,66	8312,50		1-07-75	Madrid	-
D ^a . Isabel Valero Pito	Vda.	2 ^a Contramaestra Puertos D. Félix	Arma ^a .		25103	25				6275,93		1-11-76	El Ferrol	-
D ^a . M ^a -Luisa Barragán de la	Hf ^a .	(López Fernández)												
D ^a . Soledad del Carmen Pache	Vda.	Sgto. D. Martín Valero García	Inf.		9583	40	3873,33	4454,33	4841,66	5519,50		1-09-73	Alicante	16
D ^a . Josefina Cardona Sánchez	Vda.	Sgto. D. Diego Temprano Carnero	Inf.		12104	25			3026,04	3449,68		1-11-75	La Coruña	-
D ^a . Hermínia Magallana Rielo	Hf ^a .	Sgto. D. Francisco González Calvo	Inf.		15128	100				15128,75	10000	1-05-76	Las Palmas	17
D ^a . Rosalía López Amorín	Hf ^a .	(co Galván)												
D ^a . Joaquina Garfella Soriano	Vda.	Sgto. D. Eliseo Valdeolivas Dolz	Jab.		13792	50				6899,37		1-11-76	Madrid	18
D ^a . Antonia Estela Montesinos	Vda.	Sgto. D. Alfredo Rielo Fuentes	Art.		13183	25			3790,20	4119,78	10000	1-11-74	Pontevedra	-
D ^a . Marina Bergas Sanocho	Ladre													
D ^a . M ^a -Luisa Vázquez Díaz	Hf ^a .	Sgto. D. Francisco López Atencia	Ing.		13796	25				3449,68	10000	1-08-76	Alicante	-
D ^a . María Pérez Subiela	Vda.	Sgto. D. Marcial Pérez Lapuente	Intil.		21778	100				21778,75		1-04-76	Valencia	12
D ^a . Dolores Fazos Castro	Hf ^a .	Sgto. G.L.A. D. Antonio Miguel Callego	Intil.		15433	100				18453,75	10000	1-04-76	Toledo	12
D ^a . María Pazos Castro	Hf ^a .	Sgto. D. Bienvenido Gómez Berges	Intil.		12438	40				4987,50	10000	1-06-76	Zaragoza	-
D ^a . Francisca Pérez Segura	Hf ^a .	Sgto. Milicias D. Antonio Vázquez	E.M.		10806	100				10806,25		1-07-76	Granada	-
		(Vázquez)												
		Músico 1 ^a M ^a . D. Asensio Cayula Ro-	Arma ^a .		9475	30				3000,00		1-11-76	Barcelona	19
		(bles)												
		Sgto. Fogonero D. Antonio Pazos Padín	Arma ^a .		17837	40				7175,00	10000	1-01-75	Pontevedra	14
		Aux. 2 ^a Máquinas D. Diego Pérez Al-	Arma ^a .		15695	25				3973,95		1-04-75	Cartagena	-
		(Baladojo)												

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Emplec. nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- laridad Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A			DESDE 1-1-76 Pesetas				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas					
D ^a . Juana Rosa Delgado Pita	Hija.	Sgt ^o . Rogonero D. Santiago Delgado (Picallo)	Armd ^a .		19733	25				4945,93		1-10-76	Sevilla	-
D ^a . Natividad Colas Colan	Hija.	Sgt ^o . D. Ambrosio Colas Gerique	J. U.		17123	25				4280,93		1-05-76	Barcelona	20
D ^a . Ursula Colas Colan	Hija.													
D ^a . Victoria San Martín Pérez	Hija.	Sgt ^o . D. Pío San Martín Pérez	J. U.		17123	25				4280,93		1-03-77	Navarra	11
D ^a . Pilar San Martín Pérez	Hija.													
D ^a . Rosa San Martín Pérez	Hija.													
D ^a . Camila San Martín Pérez	Hija.													
D ^a . Elena San Martín Pérez	Hija.													
D ^a . M ^a . Josefa Álvarez Ferraz	Hija.	Sgt ^o . D. Juan Álvarez Cruzado	Jaraba		16701	25				4197,81		1-03-76	Barcelona	-
D. Fidel Ayala Muñoz	Padre	Cabo 1 ^o D. Donelicio Ayala Barcia	Paracata		4967	100				4987,50	10000	1-02-76	Valencia	21
D ^a . Florencia Serrano Gutiérrez	Hija.	Cabo D. Aquilino Serrano Polledo	Inf.		2108	100				3000,00		1-03-76	Madrid	-
D. Jaime María Torres	Padre	Cabo D. José María Díaz	Inf.		2187	100				3000,00	10000	1-01-76	Lugo	23
D ^a . Celina Díaz Gantillas	Madre				8977	15				3000,00	10000	1-02-76	Málaga	-
D ^a . Carmen Palacios Rocán	Hija.	Cabo D. Antonio Palacios Ramírez	Leg.		4494	100		4494,16	4776,75	5211,25		1-01-74	Badajoz	12
D ^a . Josefa Expósito Izquierdo	Vda.	Cabo D. Victoriano Robín Muñoz	Leg.											
D ^a . Josefa Ruiz Sánchez	Vda.	Cabo Paracata D. Juan Pimontal Mel	Cab.		6650	40	2650,00	3059,00	3325,00	4790,00		1-04-74	Valencia	12
D. Gregorio Sánchez-Bacho	Padre	Cabo D. Gregorio Sánchez-Bacho de (la Torre)	D. E. V.		4494	100		4494,16	4776,75	5211,25		1-01-74	Ciudad Real	12
D. Santiago Álvarez Hernández	Padre	Sold ^o . D. D. Antonio Álvarez Mingo-	Armd ^a .		1179	100		2000,00	2500,00	3000,00		1-09-73	Granada	22
D ^a . Amelia Minguenza Alonso	Madre													
D ^a . Concepción del Rey Ca-	Vda.	Sold ^o . D. Germán Guerrero Emurga	Inf.		2033	50				3000,00		1-02-76	León	-
D ^a . Argentina Sánchez Martín	Madre	Sold ^o . D. Feliciano Baz Sánchez	Inf.		1674	100			2500,00	3000,00		1-12-75	Salamanca	-
D ^a . Jesusa Estévez Estevez	Vda.	Sold ^o . D. Germán López Díaz	E. F.		2033	100				3000,00		1-11-76	Orense	-
D. Rafael Colina Salazar	Padre	Sold ^o . D. Ángel M ^a . Colina Fernández	E. F.		2033	100				3000,00	10000	1-06-76	Logroño	23
D ^a . M ^a . Adoración Fernández	Madre													
D. Francisco Múñez González	Padre	Sold ^o . D. Manuel Múñez Bacal	E. F.		2033	100				3000,00	10000	1-01-76	Lugo	23
D ^a . Julia Bacal Pérez	Madre													
D. Pedro Toro Galán	Padre	Sold ^o . D. José Toro Molina	D. E. V.		5136	100				5136,25		1-01-76	Málaga	24
D ^a . Francisca Molina Algari	Madre													
D ^a . Alicia Chillida Benajes	Madre	Sold ^o . D. Juan Aparici Chillida	D. E. V.		4776	100			4776,66	5211,25		1-03-75	Castellón	-
D ^a . Julia Martín Aldea	Vda.	CMP. D. Leopoldo Calvo Sáez	Artill.		8645	45				3976,70		1-07-76	Valladolid	-
D ^a . Luis Miguel	Hija.													
D ^a . Valentina Alonso González	Vda.	Sold ^o . CMP. D. Félix Orejas Antolín	Artill.		8645	40				3458,00		1-11-76	Valladolid	12
D ^a . Florencia M ^a . Carmen Ci-	Hija.	Paisano militado D. Jesús Cirac Fig	-		2108	100				3000,00		1-03-76	Zaragoza	-
D ^a . Victoria Foril Muñoz	Hija.	Paisano militado D. Manuel Foril For	-		2033	100				3000,00		1-09-76	Córdoba	-
D ^a . Pilar Uceda Vargas	Hija.	Paisano (sold ^o) D. Francisco Uceda	-		2033	100				3000,00		1-04-76	Alicante	-
D ^a . María Alvario Díaz	Vda.	Rogonero Preferente D. Emilio Rubi	Armd ^a .		4821	30				3000,00	10000	1-04-76	El Ferrol	25
D. Antonio Gabaldón Carrizo	Hija.	Cabo 1 ^o D. Antonio Gabaldón Martínez	G. C.		14214	30				4264,31		1-02-76	Madrid	26
D ^a . Rosa M ^a . Gabaldón Carrizo	Hija.													
D ^a . Eufemia Alos Villanueva	Hija.	Cabo D. Martín Alos Urrozola	G. C.		10353	25	2595,83	2985,20	3244,79	3699,06		1-03-74	Navarra	27
D ^a . Angela Otero González	Hija.	Cabo D. José Otero Pereira	G. C.		14131	25				3532,81		1-08-76	La Coruña	-
D ^a . Remedios Pino Atoche	Hija.	Cabo D. Antonio Pino Muñoz	G. C.		10645	25				2661,45		1-10-75	Sevilla	-
D ^a . Remedios Torres Deza Fort	Vda.	G ^a . D. Francisco Fernández Córdoba	G. C.		11637	30				3491,25	10000	1-03-76	Cáceres	28
D. José Villar Nera	Padre	G ^a . D. Jesús Villar Rivas	G. C.		8977	100				8977,50	10000	1-06-76	La Coruña	29

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A	Regulador Paseas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D, M, A	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
D. Agapito Pascual Lozano D ^a . Guadalupe Martín Sans D ^a . Amparo Valencia Padilla D ^a . Pilar Martín Uceda D ^a . Ceferina Martín Martín D ^a . Amalia Marco Bretón D ^a . Andrea Amaya Reina	Padre Madre Hija Hija Hija Hija Hija	D ^a . D. Jesús Pascual Martín D ^a . D. José Padilla Campos D ^a . D. José Martín González D ^a . D. Juan Martín Martín D ^a . D. Miguel Marco Clemente D ^a . D. Joaquín Amaya Tumar	G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C.		7291 16800 14297 14297 14297 14297	100 40 35 25 25 25			7291,65 4200,00 4830,00 5250,00	8312,50 5985,00 3574,37 3574,37 3574,37 3574,37	10000 1-09-73 1-02-76 1-06-76 1-08-76 1-12-75	Segovia Jaén Madrid Gerona Teruel Jerez de la F. Madrid	23 30 - - - - 14	
D ^a . Elisa Panegas Méndez D ^a . Benita Panegas Méndez D ^a . Francisca Panegas Méndez D ^a . Pilar Grajera García D ^a . Israel Daniel Rodríguez D ^a . Margarita Palomino Gódi D ^a . Dolores López Rodríguez D ^a . María-Luisa González Sáinz D ^a . Encarnación Barrocal Negro (Isro)	Hija Hija Hija Hija Hija Hija Hija Hija Hija	D ^a . D. Caséreo Panegas Rubio D ^a . D. Adolfo Grajera Gutiérrez D ^a . D. Juan Gamiel Hernández D ^a . D. Alejandro Palomino Redonda D ^a . D. Mariano López Otero D ^a . D. José González Tirado D ^a . D. José Barrocal Cardoso	G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C.		13632 13632 13632 13632 13632 11637 14362	25 25 25 25 25 25 25			3408,12 3408,12 3241,87 3241,87 3000,00 3740,62	3408,12 3574,37 3574,37 3574,36	1-05-76 1-06-76 1-05-76 1-05-76 1-02-76 1-07-76	Madrid Madrid Madrid Lugo Valencia Cáceres	- - - - - -	
D ^a . Antonia Ortiz Min D ^a . Josefa Carrillo Perea D ^a . Rocío Márquez Gutiérrez D ^a . Aurora Márquez Gutiérrez D ^a . Juana Clemente Crespo	Hija Hija Hija Hija Hija	D ^a . D. Antanasio Ortiz Min D ^a . D. José Carrillo Martínez D ^a . D. Gregorio Márquez Rodríguez D ^a . D. Francisco Clemente Martí (nes) D ^a . D. Domingo Pastor Aguilera D ^a . D. Martín García Duque D ^a . D. José Aldeguez Rastoll D ^a . D. Manuel Victoria Sánchez	G.C. G.C. G.C. Carab ^a Carab ^a Carab ^a Carab ^a P.A.		14362 14297 10033 13632 13632 13703 12541 14362	25 25 25 25 25 25 25 25			3740,62 3574,37 3574,36 3408,12 3408,12 3906,87 3574,37 3740,62	3740,62 3574,37 3574,36	1-10-76 1-06-76 1-01-72 1-05-76 1-09-75 1-04-75 1-07-76	Barcelona El Ferrol Huelva Almería Barcelona Guipúzcoa Alicante Segovia	- - 31 - 32 - - -	
D ^a . Pilar Pastor Jara D ^a . Justa García Alaman D ^a . Asunción Aldeguez Yordá D ^a . María-Eulalia Victoria Barre (ro)	Hija Hija Hija Hija	D ^a . D. Pedro Ortega Domínguez D ^a . D. Juan Rujas Allas D ^a . D. Juan Perea Ardes	P.A. P.A. P.A.		14297 14362 2455	100 15 25			14297,50 3000,00 3000,00	10000 10000	1-08-76 1-06-76 1-08-75	Madrid Madrid Murcia	- - -	
D ^a . Concepción Pardo López D ^a . Teresa Gramata Jiménez	Vta. Hija	Intendente de División Excmo. Gr. D. Emilio Gramata Aburia	-		36030 36030	40 25	7210,00 4800,25	8291,50 5182,13	9012,50 5632,81	10274,25 6421,40		1-09-73 1-09-73	Madrid Madrid	33 33
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y civilizado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consiguiendo la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.														
OBSERVACIONES														
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fº de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad. 4.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión y ayuda señaladas, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa la cantidad de 4987,50 ptes. mensuales. 5.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 28-4-66 (D.O. nº 115), y se le hace al presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo si la huérfana incapacitada pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la otra huérfana con el 25% del Regulador.														

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	Aptitud Pesetas	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
						H	A	S	T	A			
						31-3-74 Pesetas	30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas			
6.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13-10-76 (D.O. nº 256), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.											
7.-		Desde la fecha de arranque hasta el 30-7-76, percibirá el 50% del 25% del Regulador, que importa la cantidad de 5652,50 ptas. mensuales; a partir de esta fecha pasa a percibir el 25% del Regulador, según se indica en relación.											
8.-		Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 7-4-76 (D.O. nº 109), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 930.000.- ptas. de acuerdo con lo establecido en el Artº. 2º de la Ley 19/74.											
9.-		Rehabilitación.											
10.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.											
11.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.											
12.-		Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.											
13.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.											
14.-		La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.											
15.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-6-62 (D.O. nº 161), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 6766,66 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.											
16.-		Se rectifica la actualización de pensión concedida por Orden de 13-2-76 (D.O. nº 51), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2420,83 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.											
17.-		Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 246.382,50 ptas., de acuerdo con lo establecido en el Artº. 2º de la Ley 19/74.											
18.-		Se actualiza la pensión ordinaria concedida por Orden de 10-10-44 (D.O. nº 241), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.											
19.-		Pensión temporal que percibirá hasta el 30-5-83, en que quedará extinguida.											
20.-		La percibirán en la forma siguiente: Dª Ursula, la percibirá en su totalidad desde la fecha de arranque hasta el 31-6-76, y desde esta fecha en coparticipación y partes iguales con su hermana Dª. Matividad. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.											
21.-		Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo establecido en el Artº. 2º de la Ley 19/74.											
22.-		Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-73, percibirá 1179,75 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.											
23.-		La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo establecido en el Artº. 2º de la Ley 19/74.											
24.-		Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.											
25.-		Pensión temporal que percibirá hasta el 31-3-82, en que quedará extinguida.											
26.-		La percibirán en coparticipación y partes iguales. Desde la fecha de arranque hasta el 28-2-76, percibirán las 2/3 partes del Regulador que importa la cantidad de 2842,67 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. El huérfano D. Antonio cesará de percibir pensión el día 21-11-78, fecha en que cumple los 23 años de edad, o antes si pierde la aptitud legal, pasando la pensión a la huérfana con el 15% del Regulador. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.											
27.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12-5-76 (D.O. nº 137), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.											
28.-		Pensión temporal que percibirá hasta el 28-2-93, en que quedará extinguida.											
29.-		Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo establecido en el Artº. 2º de la Ley 19/74.											
30.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2625.- pts. mensuales; a partir de esta fecha, según relación. Dicha pensión la percibirá hasta el día 3 de agosto, fecha de fallecimiento de la pensionista.											

31. La percibirán en la forma siguiente: Doña Rocio percibirá la pensión íntegra, desde la fecha de arranque hasta el día 30-11-76, y desde esta fecha en coparticipación y partes iguales con doña Aurora. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

32. Desde la fecha de arranque hasta el 31-10-76, percibirá el 50 por 100 del 25 por 100 del Regulador que importa la cantidad de 1.704,06 pesetas mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.

33. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación en la forma siguiente, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a

partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La viuda percibirá el 40 por 100 de la mitad del Regulador y la huérfana el 25 por 100 de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25 por 100 del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 40 por 100 del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, la viuda percibirá 4.506,25 pesetas mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 146 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Josefa Gallego Salvador y termina por doña Josefa Infantes Reales.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	DESDE				
Nombre y Apellidos		Empleado, nombres y apellidos		D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		D. M. A.		
Doña Josefa Salgado Salvador	Vda.	GB. Excmo. Sr. D. José-Ramón Alonso Alonso	Inf.		55445	40				22178,33	10000	1-07-76	Madrid	
Doña Encarnación Reguera Antón	Vda.	GB. Excmo. Sr. D. Carlos Sebastián Illegat	Art.		54031	40				21612,50	10000	1-11-76	Madrid	
Doña Dolores Junquera Barriquer	Vda.	General Interventor, Excmo. Sr. D. Tomás Jasquero García Baltasar	Intv.		54031	46				24854,37	10000	1-10-76	Madrid	
Doña Pilar Ortega Salinde	Vda.	Cor. D. Sencio Felid Cliver	Inf.	1-11-76	46550	40				18620,00	10000	1-12-76	Zaragoza	
Doña Araceli Holmesy Pérez	Vda.	Cor. D. Nicolás González-Mariño del Rey	CIAC.		51692	40				20756,94	10000	1-10-76	Madrid	
Doña Teodora Salgado Barriuso	Vda.	Cor. D. Juan Esteve Gonzalo	Int.		46212	40				19285,00	10000	1-07-76	Madrid	
Doña Ventura Marceno Palomares	Vda.	Cor. D. César Collado Aláquez	Luttl.		55660	40				22344,00	10000	1-09-76	Ciudad-Real	
Doña Isabel Álvarez Valle	Vda.	Tcol. D. Félix de la Fuente Díaz	Cab.		38900	70				27930,00	10000	1-11-76	Córdoba	
Doña Félix-Leopoldo	Hija.			19-12-76										
Doña Isabel	Hija.			27-04-83										
Doña Luis	Hija.			25-10-84										
Doña Aurea-Pilar	Hija.			6-03-86										
Doña Manuel	Hija.			27-12-87										
Doña Covadonga Blanco Rodri-	Vda.	Tcol. D. Manuel Traverso Traverso	Cab.		41695	58				24299,00	10000	1-11-76	Almería	
Doña Covadonga	Hija.			28-12-80										
Doña Largarita	Hija.			4-04-82										
Doña Clara-Isabel	Hija.			20-10-84										
Doña Trinidad Morcillo Raya	Vda.	Tcol. D. Vicente Alonso Torner	Art.		36570	40				15428,00	10000	1-10-76	Granada	
Doña María López Muñoz	Vda.	Tcol. D. Luis Soler Pérez	Ing.		36570	40				15428,00	10000	1-12-76	Valencia	
Doña Enriqueta Muñoz Pérez	Vda.	Tcol. D. Joaquín García-Montalbán Gómez	Int.		43225	58				25070,50	10000	1-11-76	Sevilla	
Doña Joaquín	Hija.			22-06-77										
Doña Teresa	Hija.			20-06-80										
Doña José-Antonio	Hija.			27-11-81										
Doña Dolores Fernández-Oliva	Vda.	Tcol. H. D. José Conde Pomposo	Int.		43225	40				17290,00	10000	1-10-76	Madrid	
Doña Ascensión Velasco Cañuelo	Vda.	Tcol. H. D. Antonio Herrero Caba-	Int.		43225	40				17290,00	10000	1-04-76	Córdoba	
Doña Ascensión Velasco Cañuelo	Vda.	Tcol. H. D. Antonio Herrero Caba-	Int.		43225	40				17290,00	10000	1-04-76	Córdoba	
Doña Cristina Rodríguez-Caso	Vda.	Tcol. Médico, D. Tomás Martínez-Zaldívar Cruz	San. M.		41695	40				16758,00	10000	1-09-76	Granada	
Doña Elisa Asperilla del Moral	Vda.	Tcol. D. Otto Gernhuber Gembal	Invl.		44555	40				17822,00	10000	1-11-76	Madrid	
Doña Francisca Argote Soria	Vda.	Cte. D. Daniel Palacios Urizar	Inf.		38237	40				15295,00	10000	1-11-76	Alava	
Doña Casilda García Bravo	Vda.	Cte. D. Manuel Alba García	Inf.		38237	40				15295,00	10000	1-08-76	Burgos	
Doña Rigela Martínez Domínguez	Vda.	Cte. D. Justino Tovar Arrienza	Inf.		40232	40				16093,00	10000	1-12-76	León	
Doña de los Angeles Jiménez	Vda.	Cte. D. Bartolomé Molina Fernández	Cab.		37572	40				15029,00	10000	1-12-76	Córdoba	
Doña José	Hija.													
Doña Josefa Bonnet Bonet	Vda.	Cte. D. Joaquín Villobre Ballesteros	Cab.		38237	40				15295,00	10000	1-06-76	Gerona	
Doña Catalina Thomas Zaforteza-	Vda.	Cte. H. D. Fulgencio Coll Desca-	Art.		39068	64				25004,00	10000	1-11-76	Baleares	
Doña Catalina Thomas Zaforteza-	Vda.	Cte. H. D. Fulgencio Coll Desca-	Art.		39068	64				25004,00	10000	1-11-76	Baleares	
Doña Villalonga	Hija.			11-06-81										
Doña Dolores	Hija.			26-08-82										
Doña Perpetuo Socorro	Hija.			25-11-84										
Doña José-Francisco	Hija.			3-03-87										
Doña Pilar	Hija.													
Doña del Pilar González	Vda.	Cte. S. E. M. D. Antonio García Va-	Ing.		37487	40				14995,16	10000	1-12-76	Madrid	
Doña Fernández-Muñiz	Vda.	Cte. S. E. M. D. Antonio García Va-	Ing.		37572	40				15029,00	10000	1-10-76	Zaragoza	
Doña Martina Pérez Claver	Vda.	Cte. D. Gumersindo Navarro Peirats	Ing.		39900	52				20748,00	10000	1-11-76	Baleares	
Doña María Ripoll Masenat	Vda.	Cte. H. D. Mateo Perelló Perelló	Arm.		39900	52				20748,00	10000	1-11-76	Baleares	
Doña María Ripoll Masenat	Vda.	Cte. H. D. Mateo Perelló Perelló	Arm.		39900	52				20748,00	10000	1-11-76	Baleares	
Doña Inmaculada	Hija.			21-06-79										
Doña Loreto	Hija.			5-10-80										
Doña Cristobalina García Gómez	Vda.	Cte. Máquinas, D. José-Julio Outón	Arm.		40565	58				23527,70	10000	1-10-76	Cádiz	
Doña Manuel-Bello-Mariano	Hija.			7-06-78										
Doña Carmen-Inmaculada	Hija.			8-12-79										
Doña María de las Mercedes	Hija.			7-04-82										

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A	Regulador Pesetas	% Aportado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A			DESDE 1-1-76 Pesetas				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas					
Da. Hª-Carmen Domínguez Esteban	Vda.	Archivero de Oficinas, D. Pedro Martínez Nafria	Arm.		41562	46				19118,75	10000	1-10-76	Madrid	
Maria de los Sonsoles	Hija.			21-11-76										
Da. Carmen Jiménez Martín de San Pablo	Vda.	Cap. D. José Marcelo Merolo	Inf.		34413	40				13765,50	10000	1-09-76	Madrid	
Da. Angeles Monreal Garcia	Vda.	Cap. D. José Ruiz González	Inf.		36076	40				14430,50	10000	1-11-76	Gorona	
Da. Cristina Pons Ormachea	Vda.	Cap. D. Manuel Molina Macho	Inf.		49093	75				22111,25	10000	1-11-76	Zaragoza	
Miguel	Hijo.			1-1-87										
Da. Cristina	Hija.			12-08-89										
Manuel	Hijo.			21-1-80										
Maria	Hija.			24-11-91										
Santiago	Hijo.			10-1-82										
Duis	Hijo.			14-08-80										
Da. Isabel Muñoz Novoa	Vda.	Cap. Aux. D. Darío Ortega Martínez	Inf.		35743	40				14297,50	10000	1-11-76	Navarra	
Da. María Parrona Arcos	Vda.	Cap. D. Juan Pons Rayo	Art.		34083	40				17203,55	10000	1-09-76	Baleares	
Lario-Juan	Hijo.			1-09-79										
Da. Isabel	Hija.			1-08-78										
Da. de las Mercedes Rodríguez González	Vda.	Cap. D. Joaquín Ortiz Moreno	Art.		2801	46				18124,57	10000	1-12-76	Tenerife	
Da. Rosa	Hija.			11-01-82										
Da. del Rosario González Garbayo	Vda.	Cap. D. Joaquín Calonge Franco	Art.		24165	40				9642,50		1-01-77	Guipúzcoa	
Da. Joaquina Ortega Vázquez	Vda.	Cap. D. Pedro Díaz Martos	Art.		33411	40				14164,50	10000	1-11-76	Madrid	
Da. Marina Rodríguez Riveiro	Vda.	Cap. Complto. D. Jorge Macayo Durán	Art.		31259	40				12502,00	10000	1-11-76	Vigo	
Da. Josefina Miguel Miguel	Vda.	Cap. D. Lorenzo Sagovia Benach	Inf.		37739	40				15095,50	10000	1-10-76	Málaga	
Da. Pilar Fernández Mariano	Vda.	Cap. D. Martín Portosa Rihuete	C.M.		36077	84				24365,60	10000	1-12-76	Cuenca	
Da. Jesús	Hijo.			29-04-77										
Luis-Martín	Hijo.			25-09-78										
Da. del Carmen	Hija.			30-01-88										
Jesús-Javier	Hijo.			11-07-90										
Da. Ana Larios Ponce	Vda.	Cap. Topógrafo, D. Luis García Yagüe	P.C.		35743	40				14297,50	10000	1-11-76	Madrid	
Da. Isabel Villafañe Hien	Vda.	Cap. C.M. D. Manuel Barisoul Bueno.	Inf.		34411	46				16289,17	10000	1-10-76	Cádiz	
Manuel-Agustín	Hijo.			30-08-79										
Da. Eladia Peña Ledesma	Vda.	Cap. Inf. D. Luis Calleja González	Art.		30007	40			10675,00	12169,50	10000	1-10-75	Barcelona	
Da. Julia Carcavilla Larco	Vda.	Cap. (Cte. Hª.), D. Julio Almonar López	P.C.		36076	52				18759,65	10000	1-10-76	Zaragoza	
Jesús-Francisco-Ignacio	Hijo.			17-12-76										
Luis-Alfonso-Miguel	Hijo.			25-10-80										
Da. Casilda Negroño Ranz	Vda.	Cap. D. Federico Pastor Ranz	P.C.		34061	40				13632,50	10000	1-09-76	Madrid	
Da. Antonia Jaime Crespi Julián	Vda.	Ete. D. Julián Baltasar de la Iglesia	Inf.		34912	46				16059,75	10000	1-12-76	Baleares	
Da. Luz-Maria Aparicio San L-capito	Vda.	Ete. Complto. D. Aristides Peña Peña	Inf.		24937	70				17456,25	10000	1-09-76	Valladolid	
Luz-Maria	Hija.			29-11-85										
Santiago	Hijo.			7-11-88										
Juan-Diego	Hijo.			14-09-91										
Da. Rebecca	Hija.			24-08-92										
David	Hijo.			8-10-94										
Da. Josefa Rodríguez Gregori Juan	Vda.	Ete. Complto. D. Fernando Cuevas Bermejo	Inf.		23108	46				10630,02	10000	1-12-76	Badajoz	
Da. Leonor Montes Forero	Vda.	Ete. Aux. (Cap. Complto.), D. Luis Bernier Bernier	Inf.		35245	52				18327,40	10000	1-11-76	Cádiz	
Maria-Luisa	Hija.			18-10-78										
Ana-Maria	Hija.			24-09-90										
Da. Lidia Rebolter Ortega	Vda.	Ete. Hª. C.M. D. Eusebio Martínez Díez	Mutil.		27098	40				10839,50	10000	1-09-76	Soria	
Da. Agustina Ortega Lázaro	Vda.	Ete. Hª. C.M. D. Ismael Hernando Palacios	Mutil.		28761	40				11504,50	10000	1-12-76	Burgos	
Da. Carmen Fernández Corrado David	Vda.	Ete. D. Juan Moreno Gutiérrez	Inf.		30922	46				14224,35	10000	1-12-76	Barcelona	
Da. Nª-Dolores Martínez Tabarrón	Vda.	Ete. Escribiente Mayor, D. Manuel Sierra Olivera	Arm.	6-08-79	33915	40				13566,00	10000	1-12-76	Cádiz	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Pegulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H	A	S	T				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
De Ana Pallares Guisasola	Vda.	Escribiente Mayor, D. Vicente Navarro Carvajal	Armá.		38902	40				15561,00	10000	1-11-76	Madrid	
De Teodora Serra Fernández	Vda.	Mecánico Mayor 1.º, D. Joaquín Jiménez Otero	Armá.		33915	40				13566,00	10000	1-12-76	Zaragoza	
De Ana-Áurea Vázquez Seoane	Vda.	Eta. D. José Soto González	G. O.	26-11-77 27-07-85	30590	52				15906,80	10000	1-09-76	Orense	
De Victoria-Braulia Vita Banderera	Vda.	Alf. Espts. D. Salvador González Estupinán	Inf.		33582	40				13433,00	10000	1-11-76	Las Palmas	
De Ángela Garmón Ruiz	Vda.	Alf. D. Esteban Carrillo Blas	Avia.		21612	40				8645,00	10000	1-06-76	Valencia	
De María Enriquez Santana	Vda.	S/Pte. Espts. Ajustador Armá, D. Santiago García Lendoza	G. O.		37905	40				15162,00	10000	1-11-76	Las Palmas	
De Mercedes-Dolores Peón Pallares	Vda.	S/Pte. Espts. D. Angel Afón Seoane	G. O.		26765	40				10706,50	10000	1-10-76	La Coruña	
De Ana-José Olagüe Oscoz	Vda.	Bg. C.F. D. Esteban Barberena Olagüe	Avia.	4-01-88 28-12-90 12-07-81 2-03-84	23108	64				14789,60	10000	1-11-76	Navarra	
De Ana Escobar Lurillo	Vda.	Bg. D. Francisco Alberti Yáñez	Art.		13763	40				7913,50	10000	1-10-76	Vigo	
De Isabel Gutiérrez Durán	Vda.	Bg. D. Timoteo García Martín	Art.		21113	40				8445,50	10000	1-09-76	Segovia	
De Aquilina Lagarín Laguerre	Vda.	Bg. Banda, D. Antonio Quesada Galán	San. M.	27-09-77 Incapac.	20270	52				10540,83	10000	1-04-75	Ceuta	
De Concepción López Anuar	Vda.	Bg. Espts. D. Antonio Ruiz Vicente	E. E.		26191	40				10440,50	10000	1-04-76	Barcelona	
De Dolores López Albaladejo	Vda.	Operario de Láminas, D. José García Torcal	Armá.	27-10-81	13126	46				7418,07	10000	1-09-76	Cartagena	
De Isolina Sanesteban García	Vda.	Vigia de Semáforos, D. Antonio Martínez Gastejón	Armá.		22776	40				9110,50	10000	1-07-76	Barcelona	
De Dolores Vaca Carri	Vda.	Aux. 2.ª CASTA. D. Manuel Seijas Laceras	Armá.		27038	40				10839,50	10000	1-08-76	El Ferrol	
De Ramona López Reina	Vda.	Aux. 2.ª CASTA. D. José Oliva Guirre	Armá.		26101	40				10440,50	10000	1-11-76	Cádiz	
De Carmen Mercedes Marcos	Vda.	Aux. 2.ª CASTA. D. Carlos Santiago Breijo	Armá.		15126	40				6450,50	10000	1-11-76	El Ferrol	
De Antonia Riquera Ibarr	Vda.	Bg. D. Pedro Calatayud Antón	Avia.		17123	40				6849,50	10000	1-05-76	Alicante	
De Pilar Haro Castanedo	Vda.	Bg. (Pte. R.), D. Manuel Gamero Borralló	G. O.	23-01-78	20116	46				9253,47	10000	1-12-76	Océres	
De Margarita Oliva de Castro	Vda.	Bg. D. Mateo Briguero Pardo	G. O.		20448	40				8179,50	10000	1-11-76	Vizcaya	
De María-Estrella	Vda.	Bg. D. Marcos Pérez Ubed	G. O.		21446	40				8578,50	10000	1-10-76	Baleares	
De Isaura Hortas Ruiz	Vda.	Bg. Compl.º, D. Luis Matute Blanco	G. O.	9-02-79	18453	46				8488,72	10000	1-10-76	Soria	
De Virginia Peña Lorente	Vda.	Bg. D. Silvestre Fernández Fernández	G. O.		20448	40				8179,50	10000	1-11-76	Lugo	
De Domitila Menéndez Menéndez	Vda.	Bg. D. Antonio Aroán Vidal	G. O.		20448	40				8179,50	10000	1-08-76	Valencia	
De Gertrudis Iglesias Bernal	Vda.	Bg. D. Antonio Zaldivar Valdeés	P. A.		19773	40				7913,50	10000	1-10-76	Madrid	
De María-Gervina González Vivero	Vda.	Bg. D. Marcos Sánchez Badoe	P. A.		22111	40				8844,50	10000	1-09-76	Barcelona	
De María-Isabel	Vda.	Sgto. 1.º, D. José Hortas Melán	P. A.	25-05-81 17-03-93	18952	52				9855,30	10000	1-10-76	La Coruña	
De Marina Píñero Arias	Vda.	Sgto. 1.º, D. Daniel Hombreiro Modia	G. O.		17290	46				7953,40	10000	1-10-76	Lugo	
De Victoria-Pilar Sánchez	Vda.	Sgto. 1.º, D. Luis Sáinz Vara del Rey	Leg.	8-12-80	18952	40				7581,00	10000	1-11-76	Madrid	
De Rosa Fernández Álvarez	Vda.	Sgto. D. Perfecto Laiz Álvarez	Inf.		16786	40				7514,50	10000	1-11-76	Vigo	
De Rosario Martín Pérez	Vda.	Sgto. D. José Castellano López	Inf.		17455	40				6982,50	10000	1-09-76	Las Palmas	
De María de las Mercedes Benasuly Bendayan	Vda.	Sgto. D. Fermín Álvarez Quiñones	Leg.		18458	40				6583,50	10000	1-11-76	Madrid	
De Victoria Acosta Valero	Vda.	Sgto. D. Tomás Peco Benegas	Leg.		19783	40				7913,50	10000	1-10-76	Huelva	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A			DESDE				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas				
D ^a . Enriqueta Alonso Fernández	Vda.	S ^{to} . D. Feliciano Vaquero San José	Cab.		17768	40				7115,50	10000	1-11-76	Cuenca	
D ^a . Luisa Marina Lorenzo	Vda.	S ^{to} . D. Socome de Miguel García	Cab.		10300	40				4322,50	10000	1-11-76	Zaragoza	
D ^a . María Lasheras Becana Enrique	Vda.	S ^{to} . C ^o . D. Leisasar Madroero Roca	Artill.	25-02-82	10300	46				4970,87	10000	1-10-76	Huesca	
D ^a . Josefa López María	Vda.	S ^{to} . C ^o . D. José María Gómez	Artill.		10806	40				4322,50	10000	1-12-76	Madrid	
D ^a . María Alonso Sánchez	Vda.	S ^{to} . C ^o . D. Antonio Cortés Per- máñez	Artill.		17123	40				6849,50	10000	1-10-76	Granada	
D ^a . Avelina Alcora Fernández	Vda.	S ^{to} . C ^o . D. Pedro Són Ortiz	Artill.		10300	40				4322,50	10000	1-07-76	Viscaya	
D ^a . Antonia Parrillos Galvo	Vda.	S ^{to} . C ^o . D. José M ^a . Rico Baralido	Artill.		11803	40				4721,50	10000	1-11-76	La Coruña	
D ^a . Iluminada Quijada Pulido	Vda.	S ^{to} . C ^o . D. Crescencio Gordio Hen- roso	Artill.		11803	40				4721,50	10000	1-12-76	Cáceres	
D ^a . Benilde Barreiro Luñiz	Vda.	S ^{to} . C ^o . D. Robustiano Méndez Vi- dal	Artill.		10800	40				4322,50	10000	1-11-76	Pontevedra	
D ^a . Ana María Laya Linares	Vda.	S ^{to} . C ^o . D. Pascual Bando Cor- chuelo	Artill.		11803	40				4721,50	10000	1-10-76	Badajoz	
D ^a . Francisca Velasco Garea	Vda.	S ^{to} . Fogonero, D. Francisco Calle Caravaca	Arm.		20761	40				8312,50	10000	1-12-76	Cádiz	
D ^a . La del Carmen Tremouille Gil	Vda.	S ^{to} . D. Felipe Solver Lagdalen	G.C.		17123	40				6849,50	10000	1-11-76	Madrid	
D ^a . Filomena Martil Fincero Carlos	Vda.	S ^{to} . D. Alberto Fernández Codesal	G.C.		18706	46				8641,87	10000	1-11-76	Vigo	
D ^a . Pilar Lerín Rada	Vda.	S ^{to} . D. Rufino Nicote Muñoz	G.C.	21-12-77	15461	40				6184,50	10000	1-10-76	Madrid	
D ^a . Valentina López Arteaga Félix	Vda.	S ^{to} . D. Félix Lázaro González	G.C.	24-05-84	18453	52				9595,95	10000	1-10-76	Logroño	
D ^a . Josefa Muñoz López	Vda.	Cabo C ^o . D. Tomás Ruiz Rayo	Artill.	25-04-86	12335	46				5812,10	10000	1-11-76	Badajoz	
D ^a . Marcelina Elías Barroso	Vda.	Leg. C ^o . D. Miguel Serrano Bernejo	Artill.	1-07-78	8645	40				3458,00		1-10-76	Madrid	
D ^a . Carmen Lestres Belcos	Vda.	Leg. C ^o . D. Teodoro López Fraile	Artill.		8645	52				4495,40		1-08-76	Valladolid	
D ^a . Felipe Martínez de la Cal	Vda.	Soldado C ^o . D. Victorino Sanz García	Artill.	7-10-81	8645	40				3458,00		1-07-76	Valladolid	
D ^a . Valeriana Seco Valcarcel	Vda.	C ^o . D. Eladio Vega Cano	Artill.	19-06-83	8645	40				3458,00	10000	1-09-76	Sevilla	
D ^a . Isabel Chacón Antón	Vda.	C ^o . D. Manuel Lencera Domínguez	Artill.		8645	40				3458,00		1-11-76	Badajoz	
D ^a . Sabina Lara Santamaría	Vda.	C ^o . D. Juan Lara Sancha	Artill.		8645	40				3458,00		1-12-76	Burgos	
D ^a . Angela Silvo Mateos	Vda.	G ^a . D. Alonso Larino Aleno	G.C.		13632	46				6270,95	10000	1-11-76	Zamora	
D ^a . Ana Lur Riva	Vda.	G ^a . D. Victorino Hernández Marco	G.C.	23-12-80	13632	46				6270,95	10000	1-08-76	Lérida	
D ^a . Concepción Bracero Calero	Vda.	G ^a . D. José Bracero García	G.C.	15-05-79	14297	40				5719,00	10000	1-11-76	Madrid	
D ^a . Concepción Hernández Costa	Vda.	G ^a . D. Francisco Lope Baja	G.C.		14297	40				5719,00	10000	1-12-76	Huesca	
D ^a . Rosario Rodríguez Laroño	Vda.	G ^a . D. José Iglesias Minguez	G.C.		13632	30				4089,75	10000	1-10-76	La Coruña	
D ^a . Victorina Arrieta Merino	Vda.	G ^a . D. Alejandro Galvo Herrero	G.C.		13632	40				5453,00	10000	1-11-76	Palencia	
D ^a . María Roldán Lachica	Vda.	G ^a . D. Antonio Unica Navarro	G.C.		14297	36				5147,10	10000	1-12-76	Murcia	
D ^a . Felicidad Ibeas Martínez	Vda.	G ^a . D. Eugenio Rolania Martínez	G.C.	25-02-81	13632	40				5453,00	10000	1-06-76	Cuenca	
D ^a . Josefa Abellán Párraga	Vda.	G ^a . D. Asensio Martínez Carrasco	G.C.		13632	52				7088,90	10000	1-12-76	Murcia	
D ^a . Angeles Pinto Sánchez	Vda.	G ^a . D. Isaac Alvarez Rodríguez	G.C.	9-07-79	12302	30				3690,75	10000	1-12-76	Sevilla	
D ^a . Marina Herrera Herrera	Vda.	G ^a . D. Félix Luico Buñuelos	G.C.	12-09-85	14297	40				5719,00	10000	1-12-76	Santander	
D ^a . Encarnación Morales Pedrosa	Vda.	G ^a . D. Juan Galeote González	G.C.		10972	46				5047,35	10000	1-10-76	Sevilla	
D ^a . Adelina Loro Hinojal	Vda.	G ^a . D. Francisco Amor Gembreiro	G.C.	26-03-98	14962	40				5985,00	10000	1-09-76	Barcelona	
D ^a . Carmen Estévez Caro	Vda.	G ^a . D. Carlos García Lanzano	G.C.		14962	40				5985,00	10000	1-11-76	Madrid	
D ^a . La Luisa García García	Vda.	G ^a . D. Angel Ballesteros Holgado	G.C.		14962	30				4488,75	10000	1-10-76	Salamanca	
D ^a . Dolores-Angela Martínez Jarque	Vda.	G ^a . D. Mariano Berges Miguel	G.C.		12967	30				3890,25	10000	1-10-76	Valencia	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
Da. Luisa Ortega Méndez Manuela Dolores	Vda. Hfna. Hfna.	Gda. D. Pedro García Amores	G.C.	21-09-77 16-10-81	13632	52				7088,90	10000	1-11-76	Sevilla	
Da. Elvira Herránz Herránz	Vda.	Gda. D. José Aguirre Mijangos	G.C.		15627	40				6251,00	10000	1-11-76	Barcelona	
Da. Froilana-Rosa Díez Ordóñez Ma-de los Angeles	Vda. Hfna.	Gda. D. David Fernández Carreño	G.C.	25-05-80	14962	46				6882,75	10000	1-11-76	León	
Da. Josefa María López Carmen Manuel	Vda. Hfna. Hfna.	Gda. D. Fernando Córdoba Lara	G.C.	21-03-88 1-08-90 1-01-95	10972	58				6364,05	10000	1-12-76	Córdoba	
Da. Dolores Dolores Rivera Ramírez	Vda. Hfna.	Gda. D. Cristóbal Carreño Pozo	G.C.	14-12-83	13632	46				6270,95	10000	1-11-76	Sevilla	
Da. Ma-Aranle Iglesias González	Vda.	Gda. D. Manuel Lacías Lucas	G.C.		14962	40				5985,00	10000	1-10-76	Salamanca	
Da. Natividad Méndez Pavón	Vda.	Gda. D. Saturnino Casado Arias	G.C.		14962	30				4488,75	10000	1-10-76	Vizcaya	
Da. Ma-Dolores Prieto Alvarez	Vda.	Gda. D. Eleuterio Roldán García	G.C.		14962	40				5985,00	10000	1-12-76	Santander	
Da. María Jaén Palmero	Vda.	Gda. D. Manuel Molina Cruz	G.C.		13632	40				5453,00	10000	1-10-76	Cádiz	
Da. Jesusa San Silvestre García	Vda.	Gda. D. Victorio Carrión Cobeña	G.C.		13632	40				5453,00	10000	1-04-76	Madrid	
Da. María Lanzaneres García	Vda.	Gda. D. Leopoldo Gómez Simo	G.C.		12302	30				3690,75	10000	1-01-76	Barcelona	
Da. Victoria Margullón Blanco	Vda.	Carab. D. Manuel Viles Salas	Carab.		12967	40				5187,00	10000	1-09-76	Madrid	
Da. Ma-Marcela González Díaz Máximo	Vda. Hfna.	Pol. D. Máximo Segovia Rodríguez	P.A.	15-12-77	14297	46				6576,85	10000	1-11-76	Santander	
Da. Tomasa López López	Vda.	Pol. D. Manuel Fernández Gil	P.A.		14297	30				4289,25	10000	1-09-76	Madrid	
Da. Carmen Fernández Sánchez	Vda.	Pol. D. Angel Moreno Rubio	P.A.		13632	40				5453,00	10000	1-11-76	Madrid	
Da. Luisa Glezares Muñoz	Vda.	Pol. D. Manuel López Rico	P.A.		12967	40				5187,50	10000	1-11-76	Valencia	
Da. Julia Lancho Moreno Miguel	Vda. Hfna.	Pol. D. Fernando Gallardo Alvarez	P.A.	17-02-79	15627	46				7188,65	10000	1-12-76	Cáceres	
Da. Alicia García Fin Ana-Belén	Vda. Hfna.	Pol. D. Faustino Vázquez Carballo	P.A.	7-10-93	10307	46				4741,45	10000	1-08-76	La Coruña	
Da. María Martín Blanco	Vda.	Pol. D. Juan González Guerra	P.A.		12967	40				5187,00	10000	1-10-76	Vizcaya	
Da. Rosario Muñoz Cristóbal Elvira-Armocón Ana-Isabel	Vda. Hfna. Hfna.	Pol. D. Angel Fajadas Jiménez	P.A.	26-10-82 7-12-80	13632	52				7088,90	10000	1-11-76	Vizcaya	
Da. Magdalena Rudiel López Ignacio	Vda. Hfna.	Pol. D. Lorenzo Ruiz de la Cruz	P.A.	26-10-79	14297	46				6576,85	10000	1-06-76	Madrid	
Da. Margarita de Diego Montes José-Ignacio Juan-Carlos Ma-Guadalupe Ma-de las Mercedes	Vda. Hfna. Hfna. Hfna. Hfna.	Pol. D. Bandilio de Diego Izquierdo	P.A.	13-06-87 24-06-89 6-08-94 18-12-90	9642	64				6171,20	10000	1-07-76	Vizcaya	
Da. María Cecilia Manso Da. Josefa Infantes Reales Luis-Miguel	Vda. Vda. Hfna.	Pol. D. Segundo Lázaro Segoviano Pol. D. Juan Cabrera Blanco	P.A. P.A.		14962 8312	40 46				5985,00 3823,75	10000 10000	1-04-76 1-08-76	Segovia Badajoz	
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.														
OBSERVACIONES														
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuren en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.														

3. Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, fe de vida y, en su caso, expediente de incapacidad.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación de dos beneficiarios, que empieza por Habida Ali Said y termina por Aicha Bent Brahim, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Relación que se cita

Habida Ali Said, viuda del teniente indígena Buchaib Ahmed Tsuli, nú-

mero 1.187, perteneciente a Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Indemnización de 22.500 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). Se le aplica la Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. número 153) (1-3).

Aicha Bent Brahim, viuda del sargento indígena Ahmed Lahsem Susi, número 3.589, perteneciente a Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Indemnización de 16.500 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). Se se aplica la Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153) (1-3).

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.
2. Reside en calle Muley Dris, 9, Arcila (Marruecos).
3. Reside en avenida Muley El Hassam Ben Mehdi, núm. 21, Ifni (Marruecos).

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS E INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 6 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el cabo marroquí número 31.557, Mohamed Mimún Kadur, del Grupo del Regimiento de Infantería Melilla núm. 3, y termina por el soldado núm. 1.362, Amin Mohamed Serifi, de la Mehalla Tetuán núm. 1.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arrasque D.M.A.	Haber mensual que le corresponde		Pagaduría Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Mohamed Miman Zaïdur nº 31.557.	Cabo Marroquí	Reg. Infª Melilla 2	1.952,76	70	135/76	1-05-76	1.366,93		Segangan	Tetuán	(10.a)
Al-Lal Hamm Al-Lal nº 32.035...	Id.	Id.	1.952,76	65	125/76	1-01-76	1.269,29		Tetuán	Tetuán	(10.b)
Ali Absalam Ierosi nº 8.302....	Id.	Reg. Infª Arcila 9	1.952,76	50	12-3-56	1-01-66	976,38		Alcazarquivir	Tetuán	(10.60.c.d)
Hassan Mohamed Said nº 33.215...	Id.	Reg. Infª Melilla 2	1.952,76	50	275/76	1-01-77	976,38		Nador	Tetuán	(10.c)
INDEMNIZACION POR UNA SOLA VEZ											
			Cantidad a percibir								Transferido
Ahmed Ben Abdel Bulben números 4.263 y 158	Soldado Marrq.	Mejania Armada	12.750,00	-	---	---	---		Tetuán	Tetuán	12-05-56
Amin Mohamed Serifi nº 1.362...	Id.	Lehal-laTetuán1	13.500,00	-	---	---	---		Tetuán	Tetuán	12-5-56
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso Contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.											
OBSERVACIONES:											
(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.											
(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.											
(a) - Desde la fecha de arrasque por Ley 1/64 percibirá la cantidad de 3.075,59 pesetas mensuales, por aumento del 125%.											
(b) - Desde la fecha de arrasque por Ley 1/64 percibirá la cantidad de 2.855,90 pesetas mensuales, por aumento del 125%.											
(d) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de Noviembre de 1.966, fecha del fallecimiento del causante.											
(c) - Desde la fecha de arrasque a fin de Noviembre de 1.966 percibirá la cantidad de 1.708,66 pesetas mensuales, por Ley 1/64 y aumento del 125%.											
(e) - Desde la fecha de arrasque por Ley 1/64 percibirá la cantidad de 2.196,85 pesetas mensuales, por aumento del 125%.											

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.